

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47

ACTA 082-11
Sesión Ordinaria 055

Acta número ochenta y dos correspondiente a la Sesión Ordinaria número cincuenta y cinco, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve horas con dos minutos del lunes dieciséis de mayo del dos mil once, con la asistencia de las siguientes personas:

REGIDORES PROPIETARIOS

Max Gamboa Zavaleta (PLN)
Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)
Amalia Montero Mejía (PYPE)
Daniel Langlois Haluza (PYPE)
Pedro Toledo Quirós (PML)
Rosemarie Maynard Fernández (PAC)
Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

REGIDORES SUPLENTES

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)
Marcelo Azúa Córdova (PLN)
Diana Guzmán Calzada (PYPE)
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)
Kenneth Pérez Venegas (PAC)
Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Jacinto Solís Villalobos (PYPE)
Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)
Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

SÍNDICOS SUPLENTES

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

PRESIDE LA SESIÓN

Sr. Max Gamboa Zavaleta

ALCALDE MUNICIPAL

Bach. Arnoldo Barahona Cortés

De igual forma estuvieron presentes: Lic. Santiago Araya Marín, Asesor Legal del Concejo; Xiomara Sandí Aguirre, Secretaria Municipal Ad Hoc; Hannia Castro Salazar, Secretaria de Actas.

ORDEN DEL DÍA

I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.

a) Atención al Sr. Tomás Acosta, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Corazón de Jesús, para referirse a asuntos relacionados con ese centro educativo.

b) Atención al Sr. Joaquín Trejos Montealegre, en representación de su compañía Joaquín R. Trejos M. Ltda., para exponer la situación de invasión a propiedad municipal de parte de tres locales ubicados en el Centro Comercial Trejos Montealegre.

II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 79 Y 80.

III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.

IV. MOCIONES.

V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.

VI. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.

VII. ASUNTOS VARIOS.

1 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con dos
2 minutos e invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:

3
4 *“Tu gracia Señor inspire nuestras obras, las sostenga y acompañe, para que toda nuestra oración y
5 todo nuestro trabajo broten de ti que eres su fuente y se dirijan a ti como a su fin. Por Jesucristo
6 Nuestro Señor, Amén”.*

7
8 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

9
10 **a) Atención al Sr. Tomás Acosta, Presidente de la Junta de Educación de la Escuela Corazón de
11 Jesús, para referirse a asuntos relacionados con ese centro educativo.**

12
13 El Sr. Tomás Acosta presenta un informe sobre la labor que está realizando la Junta de Educación de
14 la Escuela Corazón de Jesús. Adjunta documentos que son recibidos en el acto por la Secretaría
15 Municipal. Señala que se está gestionando una posible donación de tres furgones y tres cabezales, los
16 cuales se venderían y el producto de la venta ingresaría a las arcas de la Junta. Solicita que en caso de
17 que la donación se concrete, la Municipalidad les facilite un espacio donde tener esos activos en tanto
18 se logran vender. Solicita que la Auditoría de la Municipalidad realice una auditoría a la Junta de
19 Educación, con el fin de asegurar el buen uso de los fondos que el Municipio gira a ese centro
20 educativo. Solicita que se concrete el traspaso de la Municipalidad a la Junta del lote que donó la
21 familia Badilla, el cual sería utilizado para crear una huerta escolar. Se refiere también a algunos
22 proyectos que la Junta pretende desarrollar. Insta a que la Municipalidad solicite a la empresa La
23 Tapachula la ampliación de la ruta de autobuses, para que llegue hasta la entrada de El Monasterio, ya
24 que hay un grupo de niños de ese sector que diariamente deben caminar cuatro kilómetros para tomar
25 el bus y llegar a la escuela. Sugiere que la Municipalidad compre el terreno del antiguo Monte Club,
26 para desarrollar algún proyecto como la construcción de una nueva escuela, una clínica de salud o
27 instalaciones deportivas. Solicita el arreglo del tramo de camino del puente sobre el Río Carrizal a la
28 entrada de Monte Club. Señala que hace catorce años interpuso una denuncia ante el entonces
29 Ejecutivo Municipal, por invasión a la vía pública por parte de la Sra. Clara Luz Fernández Aguilar,
30 tema que a la fecha sigue sin resolver.

31
32 El Presidente Municipal manifiesta que las inquietudes planteadas por el Sr. Acosta serán revisadas
33 con el Alcalde Municipal. Reconoce la labor del Sr. Acosta y de la Junta de Educación, por lo que
34 expresa su compromiso a brindarles todo el apoyo posible.

35
36 **b) Atención al Sr. Joaquín Trejos Montealegre, en representación de su compañía Joaquín R.
37 Trejos M. Ltda., para exponer la situación de invasión a propiedad municipal de parte de tres
38 locales ubicados en el Centro Comercial Trejos Montealegre.**

39
40 El Lic. Aldomar Ulate, en representación del Sr. Joaquín Trejos Montealegre, se refiere a una supuesta
41 invasión a la vía pública (calles y aceras) en el sector del Centro Comercial Trejos Montealegre,
42 situación que con anterioridad fue puesta en conocimiento de este Concejo. Señala que además de la
43 invasión a la vía pública, hay un absoluto deterioro del paisaje, porque se trata de construcciones
44 “tipo precario”. Expresa la preocupación de su representado por el poco control que ejerce la
45 Municipalidad ante este tipo de situaciones, además de que la calle al este de esos locales está
46 sumamente deteriorada, por lo que solicita tomar las medidas pertinentes.

1 La Licda. Marlene Bustamante, en representación de la Sra. Cecilia Facio Castro, da lectura a un
2 documento suscrito por la Sra. Facio y dirigido al Macroproceso de Ingeniería y Obras, en el que se
3 refiere a la misma problemática expuesta por el Lic. Ulate, documento del que entrega copia a la
4 Secretaría Municipal. Hace ver que según oficio M-IDT-370-2010, suscrito por la Ing. Sandra Blanco,
5 las áreas en cuestión fueron recibidas por la Municipalidad como áreas públicas, en sesión ordinaria
6 120 del 27 de julio de 1987.

7
8 El Presidente Municipal propone realizar una reunión con el Alcalde Municipal para atender el asunto
9 expuesto por el Lic. Ulate y la Licda. Bustamante.

10
11 El Alcalde Municipal apunta que el proceso de investigación sobre este caso ya se inició, por lo que
12 prefiere abstenerse de emitir criterio, dado que finalmente será a él a quien le corresponda resolver.
13 Señala que en su momento se rendirá un informe que será presentado al Concejo Municipal.

14
15 El Presidente Municipal presenta una moción para incluir en el orden del día la atención al Sr. Daniel
16 Campos Ramírez, Presidente del Comité de la Cruz Roja de Escazú. Se aprueba por unanimidad.

17
18 **ACUERDO AO-69-11: “SE ACUERDA: Incluir en el orden del día la atención al Sr. Daniel**
19 **Campos Ramírez, Presidente del Comité de la Cruz Roja de Escazú”.**

20
21 La regidora Amalia Montero y el regidor Daniel Langlois salen del Salón de Sesiones a las diecinueve
22 horas con treinta y dos minutos.

23
24 **c) Atención al Sr. Daniel Campos Ramírez, Presidente del Comité de la Cruz Roja de Escazú.**

25
26 El Sr. Daniel Campos menciona que durante la misa del sábado en la Iglesia del Barrio Corazón de
27 Jesús, el sacerdote dijo que el domingo se realizará un acto de bendición de la ambulancia que la
28 Municipalidad va a donar a la Cruz Roja, situación de la que él no tiene conocimiento. Expresa que le
29 preocupa que una vez que se haga el acto de bendición, la comunidad piense que el vehículo ya está
30 listo para brindar servicio, cuando en realidad aún no cumple con las condiciones para ello (tiene
31 placa municipal, le faltan luces, sirenas, etc.). Solicita que la ambulancia se mantenga en las
32 instalaciones municipales hasta que esté lista para dar el servicio y además que cualquier trámite que
33 la Municipalidad tenga que hacer con el Comité, se haga a través de su persona o de la
34 Administradora.

35
36 La regidora Rosemarie Maynard señala que el convenio con la Cruz Roja se autorizó hace
37 aproximadamente un mes y medio. Consulta al Alcalde Municipal qué hace falta para entregar la
38 ambulancia al Comité de Cruz Roja.

39
40 El Alcalde Municipal responde a la consulta de la regidora Maynard, pero en la grabación no se
41 escucha su respuesta.

42
43 El Sr. Daniel Campos aclara que no está solicitando que la Municipalidad termine de acondicionar la
44 ambulancia o tramite las placas, sino que el vehículo se mantenga en las instalaciones de la
45 Municipalidad hasta que esté listo para brindar servicio.

46

1 La regidora Amalia Montero y el regidor Daniel Langlois se reincorporan a la sesión a las diecinueve
2 horas con treinta y nueve minutos.

3
4 La regidora Rosemarie Maynard apunta que hay que hacer una escritura de donación para poder
5 depositar las placas municipales y tramitar las placas de Cruz Roja, trámite que ya debería haberse
6 hecho.

7
8 El Alcalde Municipal señala que el trámite se retrasó porque hubo una consulta legal de por medio.

9
10 El regidor Juan Carlos Arguedas consulta si la empresa a la que se compró la ambulancia cumplió con
11 todas las condiciones del cartel de licitación.

12
13 El Alcalde Municipal manifiesta que va a revisar el punto que toca el regidor Arguedas; no obstante,
14 considera que ese no es el punto en discusión, porque el Sr. Campos tiene claro que corresponderá a
15 la Cruz Roja terminar de acondicionar la ambulancia.

16
17 La regidora Ana Calderón acota que la inquietud del Comité de la Cruz Roja es que el tema de la
18 bendición y entrega de la ambulancia les tomó por sorpresa y que la comunidad vaya a pensar que la
19 ambulancia ya está prestando servicio. Por lo anterior, considera conveniente que la ambulancia esté
20 en custodia de la Municipalidad hasta que se cumpla con todos los trámites.

21
22 Dando por suficientemente discutido el tema, el Presidente Municipal continúa con el desarrollo de la
23 sesión.

24
25 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 79 Y 80.**

26
27 El Presidente Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 79.

28
29 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 79. Se
30 aprueba por unanimidad.

31
32 El Presidente Municipal somete a revisión del Concejo Municipal el acta 80.

33
34 Al no haber correcciones, el Presidente Municipal somete a votación la aprobación del acta 80. Se
35 aprueba por unanimidad.

36
37 **ARTÍCULO III. LECTURA Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

38
39 **Inciso 1. Nota del MSC. Walter Cerdas Montano, Director de la Escuela David Marín Hidalgo;**
40 **y del Dr. Randall Durante Calvo, Supervisor del Circuito 08 de Educación.**

41
42 Remiten terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela David
43 Marín Hidalgo, con motivo de la renuncia de la señora Vanessa Cerdas Cascante.

44
45 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

46

1 **Inciso 2. Nota de la Licda. Marjorie Gómez Chaves, Gerente del Área de Seguimiento de**
2 **Disposiciones de la Contraloría General de la República.**

3
4 Oficio No. 3943 en el que acusa recibo del oficio No. Pres-E-02-11 suscrito por el Sr. Max Gamboa
5 Zavaleta, Presidente Municipal, que trata sobre asunto relacionado con el Plan Regulador. Al
6 respecto, indica que la Contraloría General se encuentra valorando la información remitida en dicho
7 oficio, por lo que una vez concluido el análisis, se informará lo correspondiente a este Órgano
8 Colegiado.

9
10 Se toma nota.

11
12 **Inciso 3. Nota del Lic. Javier Cruz Santos, Director de Financiamiento Municipal del Instituto**
13 **de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM).**

14
15 Oficio No. DFM-0326-2011 dirigido al Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, donde
16 consulta si la presente Administración muestra interés en cuanto a la solicitud para optar por un
17 financiamiento para el desarrollo del proyecto denominado “Construcción de aceras, cordón y caño, y
18 obras complementarias”, por un monto estimado de 271,7 millones de colones, gestionado por la
19 anterior Administración.

20
21 Se toma nota.

22
23 **Inciso 4. Nota del Msc. Oscar Rodríguez Sánchez, Director de Registro Inmobiliario del**
24 **Registro Nacional.**

25
26 Oficio No. RIM-RN-190-2011 dirigido al Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, donde se
27 refiere al acuerdo municipal donde se solicita al Registro Público de la Propiedad, realizar
28 cancelación de anotación de Interés Público sobre la finca del Partido de San José, matrícula de folio
29 real número 230609-000.

30
31 Se entregará copia a los miembros del Concejo Municipal que lo soliciten.

32
33 **Inciso 5. Nota del Msc. Freddy Leandro Castañeda, Director del Colegio Técnico Profesional de**
34 **Escazú; y del Dr. Randall Durante Calvo, Supervisor del Circuito 08 de Educación.**

35
36 Remiten ternas para el nombramiento de la nueva Junta Administrativa del Colegio Técnico
37 Profesional de Escazú.

38
39 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

40
41 **Inciso 6. Nota del Ing. Oscar Quesada Vargas, Director de la UEN de Administración de**
42 **Proyectos del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados.**

43
44 En atención al acuerdo AC-149-11, donde se solicita a AyA un informe de compactación de la zanja y
45 espesores de asfalto en las calles del cantón que han sido intervenidas para la colocación de tuberías,
46 remite informes de control de calidad de los proyectos: Sustitución de Redes del Acueducto

1 Metropolitano de San José y Abastecimiento de Agua Potable para la Zona Oeste de San José.

2

3 Se entregará copia a los miembros del Concejo Municipal que lo soliciten.

4

5 **Inciso 7. Nota de vecinos de Barrio Maynard.**

6

7 Copia de documento dirigido al Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, en el que solicitan
8 su intervención inmediata para detener la construcción de un centro comercial, que ha iniciado en el
9 extremo sur de Barrio Maynard.

10

11 La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

12

13 **Inciso 8. Nota de Edel Mari Pérez Aparicio, Tesorera de la Sociedad Nyko E&R S.A.**

14

15 Nota en la que indica que el lote a nombre de Nyko E&R S.A., situado en Bello Horizonte, ha sido
16 regularmente usado como basurero -basura que se ha recogido en múltiples ocasiones contratando un
17 camión privado-, por lo que espera que la Municipalidad pueda retirar los escombros y basura, y
18 poner fin a esta lamentable situación.

19

20 La nota se remite a la Administración Municipal.

21

22 **Inciso 9. Nota del Sr. Joaquín Trejos Montealegre, representante de Joaquín R. Trejos M. Ltda.**

23

24 En relación con la nota de fecha 13 de abril de 2011, relacionada con invasión con construcciones tipo
25 tugurio sobre la zona municipal, remite plano catastrado SJ-821941-89, que muestra el diseño, área,
26 linderos y dimensiones de la zona municipal que incluye aceras y calles, que bordean los tres lotes de
27 la isleta del Centro Comercial Trejos Montealegre.

28

29 La nota se remite a la Comisión de Obras Públicas.

30

31 **Inciso 10. Nota de la Sra. Rosa María Chavarría Araya.**

32

33 Nota en la que solicita al Concejo Municipal ayuda económica para reparar daños ocasionados a su
34 casa de habitación por el temblor ocurrido el viernes 13 de mayo de 2011.

35

36 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

37

38 **Inciso 11. Nota del MSC. Ronald Muñoz Ocegüera, Director de la Escuela Benjamín Herrera**
39 **Angulo; y del Dr. Randall Durante Calvo, Asesor Supervisor del Circuito 08 de Educación.**

40

41 Remiten ternas para el nombramiento de la nueva Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera
42 Angulo.

43

44 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

45

46 **Inciso 12. Nota de la Licda. Jetty Barboza Ureña, Directora de la Escuela Guachipelín.**

1 Remite terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela
2 Guachipelín.

3

4 La nota se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

5

6 **Inciso 13. Nota del Sr. Rodolfo Borbón Sartoresi, Gerente General de la Hulera Costarricense**
7 **Ltda.**

8

9 Nota en la que se refiere a una propiedad del Banco Nacional de Costa Rica, ubicada en Bello
10 Horizonte; construcción de aceras y reparación de la calle que va de Coyogres hasta San Antonio;
11 estudio técnico sobre puestos de la Municipalidad; reuniones del Alcalde Municipal en los tres
12 distritos del cantón, y consulta sobre procedimiento administrativo en contra de funcionarios
13 municipales.

14

15 La nota se remite a la Administración Municipal.

16

17 **Inciso 14. Nota del Lic. Juan Carlos Arce Astorga, Profesional Analista de la Auditoría Interna.**

18

19 Solicita la modificación del acuerdo AC-148-11, donde se debe indicar desde qué fecha se nombra al
20 Lic. Juan Carlos Arce Astorga con recargo de funciones de Auditor Interno; además de autorizar a la
21 Administración para realizar la modificación presupuestaria interna respectiva.

22

23 Tomar acuerdo.

24

25 **Inciso 15. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

26

27 Extiende invitación a las actividades que estará realizando la Municipalidad junto a Casa Sol, Centro
28 Terapéutico, Ministerio de Salud, Asociación Nacional de Alzheimer y COOPESANA, los días 10, 17
29 y 24 de mayo, con clausura el 29 de mayo.

30

31 La nota se remite a la Comisión de la Persona Adulta mayor.

32

33 **Inciso 16. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

34

35 Remite oficios DA-247-2011, DA-248-2011, DA-249-2011, DA-250-2011, dirigidos al Lic. Luis
36 Diego Madrigal, Asesor Financiero, BN Banca Premier, Banco Nacional de Costa Rica; Lic. Evelyn
37 Aguilar Corrales, Gerente Gerencia Empresarial e Institucional, Zona Metropolitana Oeste, Banco de
38 Costa Rica; Lic. Harold Brenes, Asesor Servicio Empresarial, Centro de Servicios Financieros Pavas,
39 y Lic. Javier Cruz Santos, Director de Financiamiento Municipal del IFAM, respectivamente, donde
40 se refiere a la solicitud de un crédito por la suma ¢2.000.000.000.00.

41

42 Se toma nota.

43

44 **Inciso 17. Nota del Lic. Eliécer Blanco Monge, Lic. Juan Carlos Arce Astorga y Licda. Mauren**
45 **Alfaro González, Auditores Internos.**

46

1 Comunican que el 17 de mayo de 2011 estarán asistiendo a charlas que se impartirán en las
2 instalaciones del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

3
4 Se toma nota.

5
6 **Inciso 18. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

7
8 Traslada expediente administrativo de la licencia de licores nacionales número 6 del Distrito de San
9 Rafael, para analizar solicitud presentada por TSD REALTY FOR LATINOAMÉRICA TSDRL S.A.
10 Se adjunta dictamen DAJ-046-11.

11
12 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

13
14 **Inciso 19. Nota de Gabriela Vásquez Cruz, Secretaria de la Junta Directiva del Comité**
15 **Cantonal de Deportes y Recreación de Escazú.**

16
17 En relación con el acuerdo AC-192-11, traslada expediente del caso del Sr. Roberto Méndez Briones.

18
19 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

20
21 **Inciso 20. Nota de la Licda. Leonor Antillón Sargent, Coordinadora de la Comisión del Plan**
22 **Regulador.**

23
24 Nota dirigida a vecinos del cantón, en la que comunica que las modificaciones al Plan Regulador no
25 fueron aprobadas por la Comisión de Trabajo del Plan Regulador, por adolecer de una serie de
26 anomalías que están en proceso de ser corregidas.

27
28 Se toma nota.

29
30 **Inciso 21. Nota de la Licda. Martha Jiménez Barquero, Encargada de los Concejos de Distrito.**

31
32 Comunica acuerdo tomado por el Concejo de Distrito de Escazú, mediante el cual se hace la
33 priorización de proyectos recibidos en el Concejo de Distrito Ampliado. Asimismo remite acuerdo en
34 el que se comunica que Gina Moya, Marco Casanova y Landy Hernández, no se han presentado a
35 ninguna sesión de Concejo de Distrito.

36
37 La priorización de proyectos se remite a la Administración Municipal. Lo relacionado con las
38 ausencias de los concejales se remite a la Secretaria Municipal para que envíe comunicado al Tribunal
39 Supremo de Elecciones.

40
41 **Inciso 22. Nota del Sr. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

42
43 Traslada expediente administrativo de la licencia de licores nacionales número 7 del Distrito de San
44 Rafael, para analizar solicitud presentada por el Sr. Héctor José Hernández Ramírez. Se adjunta
45 dictamen DAJ-048-11.

46

1 El expediente se traslada a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

2
3 El Presidente Municipal presenta una moción para incluir los siguientes documentos en la
4 correspondencia de esta sesión: 1) Nota del Director de la Escuela Benjamín Herrera Angulo y del
5 Asesor Supervisor del Circuito 08, mediante la cual remiten ternas para el nombramiento de la nueva
6 Junta de Educación (inciso 11). 2) Nota de la Directora de la Escuela Guachipelín, mediante la cual
7 remite terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación (inciso 12). 3) Nota del
8 Sr. Rodolfo Borbón Sartoresi, en la que se refiere a varios asuntos (inciso 13). Se aprueba por
9 unanimidad.

10
11 **ACUERDO AO-70-11: “SE ACUERDA: Incluir los siguientes documentos en la**
12 **correspondencia de esta sesión: 1) Nota del Director de la Escuela Benjamín Herrera Angulo y**
13 **del Asesor Supervisor del Circuito 08, mediante la cual remiten ternas para el nombramiento de**
14 **la nueva Junta de Educación. 2) Nota de la Directora de la Escuela Guachipelín, mediante la**
15 **cual remite terna para el nombramiento de un miembro de la Junta de Educación. 3) Nota del**
16 **Sr. Rodolfo Borbón Sartoresi, en la que se refiere a varios asuntos”.**

17
18 **ARTÍCULO IV. MOCIONES.**

19
20 **Inciso 1. Moción orientada a fijar los lineamientos de desarrollo y crecimiento del cantón.**

21
22 La regidora Amalia Montero presenta la siguiente propuesta de moción:

23
24 **CONSIDERANDO:**

25
26 No nos cabe la menor duda de que la Administración Municipal tiene un inventario de todas las
27 inversiones sociales y económicas que las instituciones gubernamentales realizan en el Cantón.

28
29 Si pretendemos acercarnos a la población para medir su satisfacción sobre los servicios, debemos
30 acercarnos a nuestras instituciones para corresponsabilizarlos de su obras en nuestro territorio.

31
32 Tenemos los profesionales de planta que pueden dar seguimiento y hacer que se instaure un control de
33 calidad sobre las mismas.

34
35 Sería prudente que este Consejo tenga conocimiento de las acciones locales y nacionales para poder
36 colaborar y coadyuvar con la Administración Municipal en el control y el seguimiento que
37 deberíamos de estar dando como Regidores.

38
39 **1. INSTITUTO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS**

40
41 Para nadie es un misterio que la inversión del AyA en el mejoramiento de nuestro acueducto cantonal
42 es una necesidad que se viene expresando desde hace años; sin embargo, la manera como lo vienen
43 haciendo afecta de sobremanera a nuestros vecinos por el desorden y abandono que van dejando cada
44 vez que construyen una obra en las calles que la Municipalidad había invertido capital.

45
46 Urge una inspección conjunta AyA / Municipalidad. Esto sería más barato para el municipio pues así

1 el AyA iría dejando a lo largo de los caminos una obra terminada con los parámetros que se les
2 entreguen antes de iniciar la obra.

3
4 Esta administración municipal y este Concejo Municipal no pueden escapar de la responsabilidad que
5 implica solicitar que el AyA contrate para sus obras en este Cantón a PROVEEDORES
6 RESPONSABLES y que la Administración conozca “los tiempos” de la obra y de la reparación de
7 las calles.

8
9 **1. SALUD:**

10 Debemos VELAR por que se brinden EFICIENTEMENTE los servicios en Salud. Los EBAIS son el
11 mejor ejemplo.

12
13 No podemos simplemente delegar ese servicio a la empresa contratada sin darle seguimiento e
14 inspección de horarios, estacionamientos, plantas físicas, mobiliario, funcionarios, especialidades.

15
16 Que todo esté acorde con lo que la población escazuceña requiere y no sólo lo que la empresa “quiera
17 darnos”.

18
19 Establecer vigilancia a los proveedores de servicios de la población Escazuceña.

20
21 **2. ESCUELAS:**

22 Muchas escuelas tienen un deterioro ascendente en sus instalaciones físicas.

23
24 Las Juntas deberían tener comunicación constante con la administración y con la Comisión de
25 Asuntos Sociales para juntos acudir a las instancias necesarias para resolver diferentes situaciones.

26
27 **3. CARRETERAS NACIONALES Y LOCALES:**

28
29 Tenemos que atender lo referente al congestionamiento de tránsito en nuestras carreteras que al
30 MOPT no parece importarle.

31
32 Hoy en día para nadie es un misterio que la gran mayoría de los carros que transitan de San José hacia
33 Santa Ana y alrededores y viceversa, están pasando por nuestras calles principales, afectando la
34 circulación y afectando su durabilidad en el tiempo.

35
36 Las calles nacionales, dado el crecimiento de nuestras ciudades, se encuentran dentro de nuestra
37 jurisdicción y toda decisión afecta nuestra calidad de vida.

38
39 Por esta razón es indispensable que esta Municipalidad establezca con carácter de urgencia un diálogo
40 serio, transparente y de exigencia de respeto del MOPT hacia nuestro Cantón para darle solución
41 integral a este problema de tránsito.

42
43 **4. VIVIENDA:**

44
45
46

1 Tenemos que enfrentar otra situación grave.

2
3 El MEJORAMIENTO de comunidades populares ante el crecimiento del servicio en nuestro Cantón
4 y así evitar el crecimiento desordenado de los asentamientos existentes.

5
6 La administración municipal y este Concejo, tienen que ejercer una presión ante las autoridades
7 Estatales de vivienda, para establecer sistemas adecuados que enfrenten estos problemas.

8
9 Propongo los programas de “mejoramiento de barrios”.

10
11 Estos programas han sido exitosos en las ciudades que se lo proponen pues la población se hace
12 participe del mejoramiento de su vivienda y de su entorno y que resulta más económico.

13
14 Es bastante probable que nuestro Gobierno Local esté dando algunos pasos dentro de las funciones de
15 la Comisión de Renovación Urbana; sin embargo, sería interesante conocer cuáles han sido las
16 acciones y si el método de “Mejoramiento de Barrios” podría ser implantado en el Cantón.

17
18 Existe una gran necesidad de vivienda en nuestro Cantón que debe de resolverse en conjunto con
19 nuestras instituciones nacionales.

20

21 **POR TANTO:**

22

23 Por todas las razones antes expuestas, consideramos que nuestro Gobierno Local, debe avocarse a la
24 tarea de **FIJAR LOS LINEAMIENTOS DE DESARROLLO Y CRECIMIENTO DE NUESTRO**
25 **CANTÓN Y SER VIGILANTE ANTE ESTOS HECHOS.**

26

27 Además este Concejo Municipal tiene una gran tarea y deberes con la población Escazuceña que solo
28 será posible con el apoyo de esta nueva Administración y de su VOLUNTAD POLÍTICA.

29

30 Insto a este Concejo a realizar un esfuerzo en conjunto con la Administración Municipal para
31 establecer una política de seguimiento y control de los procesos de crecimiento para beneficiar a
32 nuestro Cantón.

33

34 En razón de lo expuesto, presento para la consideración del honorable Concejo Municipal, la
35 siguiente moción:

36

37 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la
38 Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 3, 4 inciso h), 5,
39 6, 12, 13 incisos a), l) y p) y 17 incisos e) y l) todos del Código Municipal, se dispone: **PRIMERO:**
40 Fijar como política de desarrollo del municipio, el control y seguimiento de los procesos de
41 crecimiento propios de la inversión social y económica que llevan a cabo, tanto este mismo gobierno
42 local, como las instituciones gubernamentales en beneficio de los munícipes del cantón de Escazú,
43 especialmente los procesos que tiene que ver con los acueductos y alcantarillados de nuestra
44 comunidad, así como la salud, la educación, las vías o carreteras nacionales y locales y vivienda de
45 nuestro territorio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su
46 cargo”.

1 Tras un intercambio de criterios entre el Presidente Municipal, la regidora Amalia Montero y el
2 Alcalde Municipal, el Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de
3 la moción presentada. Se aprueba por unanimidad.

4
5 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
6 unanimidad.

7
8 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
9 aprueba por unanimidad.

10
11 **ACUERDO AC-203-11: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con
12 fundamento en las disposiciones de los artículos 11, 169 y 170 de la Constitución Política, 11 y 13
13 de la Ley General de la Administración Pública, 1, 2, 3, 4 inciso h), 5, 6, 12, 13 incisos a), l) y p) y
14 17 incisos e) y l) todos del Código Municipal, se dispone: **PRIMERO:** Fijar como política de
15 desarrollo del municipio, el control y seguimiento de los procesos de crecimiento propios de la
16 inversión social y económica que llevan a cabo, tanto este mismo gobierno local, como las
17 instituciones gubernamentales en beneficio de los munícipes del cantón de Escazú, especialmente
18 los procesos que tiene que ver con los acueductos y alcantarillados de nuestra comunidad, así
19 como la salud, la educación, las vías o carreteras nacionales y locales y vivienda de nuestro
20 territorio. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su
21 cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

22
23 **Inciso 2. Moción relacionada con el nombramiento de la plaza de Auditor Interno con recargo**
24 **de funciones.**

25
26 La regidora Rosemarie Maynard presenta la siguiente propuesta de moción:

27
28 “**SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
29 Política, 11 y 13 de la Ley General de Administración Pública, 13 inciso f) del Código Municipal, 31
30 de la Ley de Control Interno y Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de la Contraloría
31 General de la República (L-1-2006-CO-DAGJ), se dispone: **PRIMERO:** A fin de darle contenido
32 económico a la plaza de Auditor Interno con recargo de funciones en el que resultó nombrado el Lic.
33 Juan Carlos Arce Astorga, según acuerdo de este Concejo Municipal número AC-148-11, tomado en la
34 Sesión Ordinaria No. 48, Acta No. 72, celebrada el día 28 de marzo del dos mil once, **SE AUTORIZA**
35 a la Administración Municipal, para realizar las modificaciones presupuestarias internas necesarias; es
36 decir, para que se traslade de la partida 501-02-00-01-05, del Programa I, Auditoría Interna
37 Remuneraciones Básicas Suplencias, al Programa I Auditoría Interna Remuneraciones Eventuales
38 Recargo de funciones 501-02-00-02-02. **SEGUNDO:** En virtud de lo anterior se dispone que el citado
39 funcionario Arce Astorga, inicie dichas funciones a partir del próximo martes 17 de mayo del 2011,
40 hasta por un plazo máximo de TRES MESES. Notifíquese este acuerdo al Señor Alcalde Municipal en
41 su despacho y al Proceso de Auditoría Municipal, para lo de su cargo”.

42
43 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
44 presentada. Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente el regidor
45 Pedro Toledo.

46

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
2 seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente el regidor Pedro Toledo.

3
4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.
5 Se aprueba con seis votos a favor y un voto en contra. Vota negativamente el regidor Pedro Toledo.

6
7 **ACUERDO AC-204-11:** “**SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con
8 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la
9 Ley General de Administración Pública, 13 inciso f) del Código Municipal, 31 de la Ley de
10 Control Interno y Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de la Contraloría General de
11 la República (L-1-2006-CO-DAGJ), se dispone: **PRIMERO:** A fin de darle contenido económico
12 a la plaza de Auditor Interno con recargo de funciones en el que resultó nombrado el Lic. Juan
13 Carlos Arce Astorga, según acuerdo de este Concejo Municipal número AC-148-11, tomado en la
14 Sesión Ordinaria No. 48, Acta No. 72, celebrada el día 28 de marzo del dos mil once, SE
15 AUTORIZA a la Administración Municipal, para realizar las modificaciones presupuestarias
16 internas necesarias; es decir, para que se traslade de la partida 501-02-00-01-05, del Programa I,
17 Auditoría Interna Remuneraciones Básicas Suplencias, al Programa I Auditoría Interna
18 Remuneraciones Eventuales Recargo de funciones 501-02-00-02-02. **SEGUNDO:** En virtud de lo
19 anterior se dispone que el citado funcionario Arce Astorga, inicie dichas funciones a partir del
20 próximo martes 17 de mayo del 2011, hasta por un plazo máximo de TRES MESES. Notifíquese
21 este acuerdo al Señor Alcalde Municipal en su despacho y al Proceso de Auditoría Municipal,
22 para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

23
24 El Presidente Municipal somete a votación una moción para realizar un receso. Se aprueba por
25 unanimidad.

26
27 **ACUERDO AO-71-11:** “**SE ACUERDA:** Realizar un receso”.

28
29 Inicia el receso a las veinte horas con veintidós minutos.

30
31 Reinicia la sesión a las veinte horas con treinta minutos.

32
33 **ARTÍCULO V. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**
34 **ESTOS.**

35
36 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-16-11.**

37
38 “Al ser las diecisiete horas del día jueves doce de mayo de dos mil once. Se inicia esta sesión
39 ordinaria de esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: **MAX GAMBOA**
40 **ZAVALETA**, en su calidad de **COORDINADOR**; **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**; en su condición
41 de **SECRETARIO**, quien estuvo ausente sin justificación y la regidora **ROSEMARIE MAYNARD**
42 **FERNÁNDEZ**, como integrante de esta Comisión, quien en esta sesión funge como **SECRETARIA**
43 **AD HOC**, ante la ausencia del titular. Estuvo presente el Lic. Santiago Araya Marín en su condición
44 de Asesor Legal del Concejo Municipal.

45
46 **Punto uno.** Se conoce de la **SOLICITUD DE TRASPASO Y EXPLOTACIÓN DE LAS**

1 **LICENCIAS DE LICORES EXTRANJROS NÚMERO 4** del distrito de Escazú centro, para el
2 establecimiento comercial denominado: “RESTAURANTE SABOR Y ARTE”, licencia comercial
3 No.01-6177, situado 600 metros al sur y 75 al oeste del Scotiabank (75 oeste antiguo Toycos),
4 promovida por la señora Andreina Ramos Álvarez: mayor, venezolana, casada una vez, empresaria,
5 pasaporte de su país número 5538450, cédula de residencia número 1862000 y vecina de Escazú, en
6 su Presidenta con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de la sociedad
7 denominada: “GATEWAY TO FREEDOM SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica número: 3-101-
8 553014.

9
10 **A.- ANTECEDENTES:**

11
12 De acuerdo con la constancia visible a folio 439 del expediente, la Licencia de Licores Extranjeros,
13 puesto número 4 del distrito de Escazú centro, se encuentra inscrita a nombre de la Rosario Flores
14 Jiménez, cédula de identidad número 1-257-123 y la misma se encuentra al día en el pago del bienio
15 2010-2011.

16
17 Que mediante escritura pública número 177-10 otorgada ante la notaria Yesenia Arce Gómez y Trycia
18 Saborío Barrios, otorgada a las 15:00 hrs. Del 3 de marzo del 2011, la titular de esta licencia de
19 licores, señora Rosario Flores Jiménez, le cede y traspasa dicha licencia a la empresa “Gateway To
20 Freedom S.A.” (véase folio 411).

21
22 Que igualmente se desprende de la constancia de folio 432, que el establecimiento comercial
23 denominado “Restaurante Sabor y Arte”, cuenta con la licencia comercial número 01-6177.

24
25 Al folio 431, aparece una copia confrontada con su original del Permiso de Funcionamiento No.
26 6248-11, extendido por el “Área Rectora de Salud de Escazú” que autoriza el funcionamiento de tal
27 establecimiento comercial.

28
29 Asimismo, cuenta la sociedad promovente con la póliza de riesgos del trabajo número 8455804 con
30 el Instituto Nacional de Seguros. (Véanse folios 428 y 429).

31
32 Que el Proceso de Asuntos Jurídicos de esta Municipalidad, mediante dictamen número DAJ-40-11
33 de fecha 3 de mayo del 2011, tuvo por bien cumplidos todos los requisitos exigidos al efecto por los
34 artículos 84 y 85 del “Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú”.

35
36 **B.- RECOMENDACIONES:**

37
38 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha verificado que en efecto la sociedad aquí interesada, ha
39 cumplido a cabalidad con la entrega de todos los documentos y requisitos necesarios para obtener la
40 aprobación del traspaso solicitado y la autorización para explotar la licencia de licores que aquí
41 interesa, razón por la cual, recomendamos expresamente al distinguido Concejo Municipal, que
42 apruebe el traspaso efectuado entre la señora Rosario Flores Jiménez y la empresa “Gateway To
43 Freedom S.A. y que le autorice a esta última persona jurídica la explotación de tal licencia de licores
44 extranjeros número 4 del distrito de Escazú centro, para el establecimiento de comentario.

45
46 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
2 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79, 80 y siguientes del Código
3 Municipal, 84 y 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y
4 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-16-11, de la Comisión de
5 Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para
6 motivarlo, se dispone: PRIMERO: SE APRUEBA EL TRASPASO Y SE AUTORIZA LA
7 EXPLOTACION DE LA LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS NUMERO 4 del distrito de
8 Escazú centro, para el establecimiento comercial denominado: “RESTAURANTE SABOR Y ARTE”,
9 licencia comercial 01-6177, situado 600 metros al sur y 75 al oeste del Scotiabank (75 oeste antiguo
10 Toyco), promovida por la señora Andreina Ramos Álvarez: mayor, venezolana, casada una vez,
11 empresaria, pasaporte de su país número 5538450, cédula de residencia número 1862000 y vecina de
12 Escazú, en su Presidenta con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de la sociedad
13 denominada: “GATEWAY TO FREEDOM SOCIEDAD ANONIMA”, cédula jurídica número: 3-101-
14 553014. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al fax número 2228-0019. Igualmente
15 notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

16
17 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
18 unanimidad.

19
20 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
21 aprueba por unanimidad.

22
23 **ACUERDO AC-205-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
24 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79,**
25 **80 y siguientes del Código Municipal, 84 y 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la**
26 **Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número**
27 **C-AJ-16-11, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se**
28 **toman como fundamento para motivarlo, se dispone: PRIMERO: SE APRUEBA EL**
29 **TRASPASO Y SE AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES**
30 **EXTRANJEROS NÚMERO 4 del distrito de Escazú centro, para el establecimiento comercial**
31 **denominado: “RESTAURANTE SABOR Y ARTE”, licencia comercial 01-6177, situado 600**
32 **metros al sur y 75 al oeste del Scotiabank (75 oeste antiguo Toyco), promovida por la señora**
33 **Andreina Ramos Álvarez: mayor, venezolana, casada una vez, empresaria, pasaporte de su país**
34 **número 5538450, cédula de residencia número 1862000 y vecina de Escazú, en su calidad de**
35 **Presidenta con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma de la sociedad**
36 **denominada: “GATEWAY TO FREEDOM SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica número:**
37 **3-101-553014. Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al fax número 2228-0019.**
38 **Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.**
39 **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

40
41 **Punto dos.** Se conoce de la **SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE**
42 **LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 2**, del distrito de San Rafael de Escazú, para el
43 establecimiento comercial denominado: “RESTAURANTE MIL SABORES”, licencia comercial
44 número 03-4319, situado en San Rafael de Escazú, 100 metros al sur del Cruce Escazú-Santa Ana,
45 promovida por el señor Hua You Cheng Zhang, conocido como Joaquín Chen Zhang, cédula de
46 identidad número 8-0089-304 y vecino de San Rafael de Escazú.

1 **A.- ANTECEDENTES:**

2
3 De acuerdo con la constancia visible a folio 664 del expediente, la licencia de licores extranjeros
4 número 2 del distrito de Escazú y centro, pertenece a Liying Zhou, cédula de residencia número
5 115600141501.

6
7 Que el establecimiento comercial denominado: “Restaurante Mil Sabores”, cuenta con la licencia
8 comercial número 03-4319, según consta así al folio 688 del expediente.

9
10 Que el establecimiento comercial denominado: “Restaurante Mil Sabores”, cuenta con el Permiso de
11 Funcionamiento No.2300-06, extendido por el Área Rectora de Salud del Ministerio de Salud. (véase
12 folio 686).

13
14 Que mediante convenio visible a folio 691 del expediente, la señora Liying Zhou, le arrienda como
15 titular, la licencia de licores extranjeros puesto número 2 del distrito de San Rafael de Escazú, al
16 señor Hua You Chen Zhan.

17
18 Que el señor Hua You Chen Zhan, cuenta con la póliza de riesgos del trabajo número 0272021
19 suscrita con el Instituto Nacional de Seguros. (Véase folio 693 y 708).

20
21 Que mediante dictamen número DAJ-033-11 de fecha 7 de abril del 2011, el Proceso de Asuntos
22 Jurídicos, tuvo por no cumplidos los requisitos exigidos al efecto por el Reglamento Municipal que
23 rige esta materia, pues echó de menos las especies fiscales respectivas en el testimonio de escritura
24 número 133, visible a folio 690 del expediente, así como copia del contrato original de la póliza de
25 riesgos del trabajo.

26
27 Que el Concejo Municipal, mediante acuerdo No. AC-191-11, tomado en la Sesión Ordinaria No. 53,
28 Acta No. 79 celebrada el 2 de mayo del 2011, le previno al solicitante que aportara ambos requisitos
29 en el plazo de cinco días hábiles, prevención esta que fue cumplida, aportándose ambos requisitos.

30
31 **B.- RECOMENDACIONES:**

32
33 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de haber verificado el cumplimiento en este caso de cada
34 uno de los requisitos exigidos al efecto por el artículo 85 del Reglamento para Licencias Municipales
35 de la Municipalidad de Escazú, recomienda expresamente al distinguido Concejo Municipal, que
36 imparta aprobación a la solicitud de explotación de la licencia de licores extranjeros puesto número 2
37 de San Rafael de Escazú, para que sea utilizada en Restaurante supra mencionado.

38
39 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

40
41 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
42 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79, 80 y siguientes del Código
43 Municipal y 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y
44 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-16-11, de la Comisión de
45 Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo
46 se dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA LA EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES

1 EXTRANJEROS NÚMERO 2, del distrito de San Rafael de Escazú, para el establecimiento
2 comercial denominado: “RESTAURANTE MIL SABORES”, licencia comercial número 03-4319,
3 situado en San Rafael de Escazú, 100 metros al sur del Cruce Escazú-Santa Ana, promovida por el
4 señor Hua You Cheng Zhang, conocido como Joaquín Chen Zhang, cédula de identidad número 8-
5 0089-304 y vecino de San Rafael de Escazú. Notifíquese este acuerdo al interesado al Fax señalado
6 número 2289-0590. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho,
7 para lo de su cargo”.

8
9 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
10 unanimidad.

11
12 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
13 aprueba por unanimidad.

14
15 **ACUERDO AC-206-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
16 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79,
17 80 y siguientes del Código Municipal y 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la
18 Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número
19 C-AJ-16- 11, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se
20 toman como fundamento para motivarlo se dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA LA
21 EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES EXTRANJEROS NÚMERO 2, del distrito
22 de San Rafael de Escazú, para el establecimiento comercial denominado: “RESTAURANTE
23 MIL SABORES”, licencia comercial número 03-4319, situado en San Rafael de Escazú, 100
24 metros al sur del Cruce Escazú-Santa Ana, promovida por el señor Hua You Cheng Zhang,
25 conocido como Joaquín Chen Zhang, cédula de identidad número 8-0089-304 y vecino de San
26 Rafael de Escazú. Notifíquese este acuerdo al interesado al Fax señalado número 2289-0590.
27 Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su
28 cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO****

29
30 **Punto tres.** Se conoce de la **SOLICITUD DE TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES**
31 **NACIONALES NÚMERO 18** del distrito de San Rafael de Escazú, promovida por el señor Mario
32 Alberto Abarca Rodríguez, en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo
33 sin límite de suma de la sociedad denominada: “**ASESORÍA Y SERVICIOS INTELIGENTES**
34 **MAAF SOCIEDAD ANÓNIMA**”, cédula jurídica número 3-101-434783.

35
36 **A.- ANTECEDENTES:**

37
38 De conformidad con la constancia visible a folio 324 del expediente, la licencia de licores nacionales
39 número 18 del distrito de Escazú centro, pertenece a la sociedad denominada: “Mafeyca S.A.”, cédula
40 jurídica número 3-101-273483 y la misma se encuentra al día en el pago del bienio 2010-2011.

41
42 Que mediante escritura pública número 149-26, otorgada ante el notario público José Manuel Hidalgo
43 Barrantes, a las 10:10 hrs. del 26 de abril del 2011, la sociedad “Mafeyca S.A.” representada por su
44 tesorero con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma: el señor Gerardo Antonio Vega
45 Protti, le cede y traspasa la licencia de licores nacionales número 18 del distrito de Escazú centro a la
46 sociedad denominada: “Asesoría y Servicios Inteligentes MAAF S.A.”.

1 Que el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen número DAJ-042-11, de fecha 4 de mayo
2 del 2011, tuvo por bien cumplidos todos los requisitos exigidos por el artículo 84 del Reglamento
3 para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú.

4
5 **B.- RECOMENDACIONES:**
6

7 Luego de haber realizado un examen cuidadoso de cada uno de los requisitos exigidos en estos casos
8 por e Reglamento que rige la materia, esta Comisión de Asuntos Jurídicos estima que efectivamente
9 se han cumplido a cabalidad con todos esos requisitos, razón por la cual recomendamos expresamente
10 al honorable Concejo Municipal, que imparta aprobación al traspaso de la licencia de licores que aquí
11 interesa.

12
13 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

14
15 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
16 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79, 80 y siguientes del Código
17 Municipal y 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y
18 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-16-11, de la Comisión de
19 Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para
20 motivarlo se dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA EL TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES
21 NACIONALES NÚMERO 18 del distrito de San Rafael de Escazú, promovida por el señor Mario
22 Alberto Abarca Rodríguez, en su condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo
23 sin límite de suma de la sociedad denominada: “ASESORÍA Y SERVICIOS INTELIGENTES MAAF
24 SOCIEDAD ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-101-434783. SEGUNDO: Deberá el Proceso de
25 Licencias Municipales de esta Corporación, registrar esta licencia a nombre de su nuevo titular:
26 “Asesoría y Servicios Inteligentes MAAF S.A.”, cédula jurídica número 3-101-434783. Notifíquese
27 este acuerdo a la sociedad interesada al Fax señalado número: 2289-0590. Igualmente notifíquese este
28 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su cargo”.

29
30 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
31 unanimidad.

32
33 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
34 aprueba por unanimidad.

35
36 **ACUERDO AC-207-11:** “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos
37 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79,**
38 **80 y siguientes del Código Municipal y 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la**
39 **Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número**
40 **C-AJ-16- 11, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se**
41 **toman como fundamento para motivarlo se dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA EL**
42 **TRASPASO DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES NÚMERO 18 del distrito de**
43 **San Rafael de Escazú, promovida por el señor Mario Alberto Abarca Rodríguez, en su**
44 **condición de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la**
45 **sociedad denominada: “ASESORIA Y SERVICIOS INTELIGENTES MAAF SOCIEDAD**
46 **ANÓNIMA”, cédula jurídica número 3-101-434783. SEGUNDO: Deberá el Proceso de**

1 **Licencias Municipales de esta Corporación, registrar esta licencia a nombre de su nuevo titular:**
2 **“Asesoría y Servicios Inteligentes MAAF S.A.”, cédula jurídica número 3-101-434783.**
3 **Notifíquese este acuerdo a la sociedad interesada al Fax señalado número: 2289-0590.**
4 **Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho para lo de su**
5 **cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
6

7 **Punto cuatro.** Se conoce de la **SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE**
8 **LICORES NACIONALES NÚMERO 23** del distrito de Escazú centro, para el establecimiento
9 comercial denominado: **“RESTAURANTE GOYI”**, licencia comercial número 01-2833, situado en
10 Escazú, Centro Comercial Plaza Real, locales 28 y 29, promovida por la señora María Isabel Mora
11 Rodríguez: mayor, casada una vez, comerciante, cédula número 2-354-575 y vecina de Tibás, en su
12 condición de apoderada generalísima sin límite de suma de la sociedad denominada: “Kaihatsu Costa
13 Rica S.A.”, cédula jurídica número 3-101-120575.

14
15 **A.- ANTECEDENTES:**

16
17 De acuerdo con la constancia visible a folio 256 del expediente administrativo, la licencia de licores
18 nacionales número 23 del distrito de Escazú, pertenece al señor Adrián Madrigal Rangel, cédula de
19 identidad número 1-745-903 y7 se encuentra al día en el pago del bienio 2010-2011.

20
21 Que el establecimiento comercial denominado Restaurante Goyi, cuenta con la licencia comercial
22 número 03-2833. (Véase folio 243).

23
24 Que dicho restaurante cuenta con el Permiso de Funcionamiento número 197-02, extendido por el
25 Área Rectora de Salud de Escazú, del Ministerio de Salud. (Véase folio 235).

26
27 Que el señor Adrián Madrigal Rangel, como titular de la licencia de licores mencionada, la arrendó a
28 la empresa Kaihatsu Costa Rica S.A. según contrato suscrito el día 26 de enero del 2011. (Véase
29 folios 236 a 238).

30
31 Que la sociedad Kaihatsu Costa Rica S.A., cuenta con la póliza de riesgos del trabajo número
32 0240374, suscrita con el Instituto Nacional de Seguros. (Véase folio 240).

33
34 Que el Proceso de Asuntos Jurídicos, mediante dictamen número DAJ-41-11, de fecha 5 de mayo del
35 2011, tuvo por no cumplidos los requisitos exigidos en este caso para la explotación de la licencia de
36 licores, por cuanto la solicitud planteada y visible a folio 222 del expediente, si bien es cierto se
37 encuentra autenticada por la Licda. María de los Ángeles Solano Mora, no fue firmada por la señora
38 María Isabel Mora Rodríguez, quien figura como representante legal de la sociedad “Kaihatsu Costa
39 Rica S.A.”, ni tampoco el timbre del Colegio de Abogados agregado al pie de ese memorial fue
40 debidamente cancelado, amén de lo anterior, dicha autenticación en apariencia la hace la Licda.
41 Solano Mora en su condición de notaria pública, pues utiliza el sello blanco propia de su condición de
42 fedataria pública, pero omite consignar la razón notarial exigida por los lineamientos publicados por
43 la Dirección Nacional de Notariado. Al folio 271 se vuelve a presentar dicha solicitud, debidamente
44 autenticada por dicha notaria pública, pero omite en este memorial cancelar la multa que le fuera
45 oportunamente prevenida mediante el dictamen número DAJ-32-11 tal y como consta a los folios 261
46 y 265 del expediente. Tampoco aportó la sociedad interesada, documento fehaciente que demuestre

1 que el contrato de arrendamiento del local comercial, visible a folios 226 a 231, se encuentra vigente
2 al día de hoy.

3
4 **B.- RECOMENDACIONES:**

5
6 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar cuidadosamente la presente solicitud y la
7 documentación aportada como prueba y requisito para estos efectos, ha determinado que
8 efectivamente se han incumplido varios requisitos en este asunto. Tal y como lo apuntó el Proceso de
9 Asuntos Jurídicos, en efecto, la primer solicitud de explotación presentada ante el Proceso de
10 Licencias Municipales y visible al folio 222, ni siquiera fue firmada por la representante legal de la
11 sociedad Kaihatsu Costa Rica S.A. y pese a ello gravemente la Licda. María de los Ángeles Solano
12 Mora, procede a autenticar la supuesta firma, pero además, actuando como notaria pública, por cuanto
13 utiliza su sello blanco, omite consignar la razón notarial que exigen los lineamientos ordenados por la
14 Dirección Nacional de Notariado y tampoco cancela (matar el timbre) del Colegio de Abogados que
15 pega al pie de ese memorial.

16
17 Posteriormente dicha profesional, vuelve a presentar ese mismo escrito de solicitud, esta vez firmado
18 por la representante legal de la sociedad interesada, con el timbre del Colegio de Abogados
19 debidamente cancelado, pero omite pagar la multa dispuesta por el numeral 286 del Código Fiscal,
20 por haberlo omitido anteriormente.

21
22 Por último, se le previno que acreditada fehacientemente que el contrato de arrendamiento del local
23 de comercio, se encontraba vigente, pero tampoco demostró tal extremo.

24
25 Así las cosas, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que la sociedad petente no cumplió a
26 cabalidad con la entrega o presentación de los requisitos exigidos para estos casos por el artículo 85
27 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, razón por la cual
28 recomendamos expresamente al distinguido Concejo Municipal que rechace la solicitud de
29 explotación formulada en este caso.

30
31 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

32
33 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
34 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79, 80 y siguientes del Código
35 Municipal y 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú y
36 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-16-11, de la Comisión de
37 Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para
38 motivarlo, se dispone: PRIMERO: RECHAZAR LA SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA
39 LICENCIA DE LICORES NACIONALES NÚMERO 23 del distrito de Escazú centro, para el
40 establecimiento comercial denominado: “RESTAURANTE GOYP”, licencia comercial número 01-
41 2833, situado en Escazú, Centro Comercial Plaza Real, locales 28 y 29, promovida por la señora
42 María Isabel Mora Rodríguez: mayor, casada una vez, comerciante, cédula número 2-354-575 y
43 vecina de Tibás, en su condición de apoderada generalísima sin límite de suma de la sociedad
44 denominada: “Kaihatsu Costa Rica S.A.”, cédula jurídica número 3-101-120575, por cuanto dicha
45 sociedad interesada incumplió con la entrega oportuna de todos los requisitos exigidos al efecto por el
46 artículo 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, en los

1 términos expuestos en el dictamen número DAJ-041-11 del Proceso de Asuntos Jurídicos y el
2 Dictamen número C-AJ-16-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, los cuales han servido de
3 fundamento a este acuerdo. SEGUNDO: En virtud de que la notaria María de los Ángeles Solano
4 Mora, procedió a autenticar en esa condición de fedataria pública, el escrito visible a folio 222 del
5 expediente administrativo sin que en el mismo constara la firma de la petente y representante legal de
6 la empresa: “Kaihatsu Costa Rica S.A.”, póngase en conocimiento de la Dirección Nacional de
7 Notariado y del Juzgado Notarial, dicha falta para lo de su cargo, remitiéndose copia certificada de
8 dicho documento. Notifíquese este acuerdo junto con una copia en lo conducente de los dictámenes
9 números DAJ-041-11 del Proceso de Asuntos Jurídicos y C-AJ-16-11 de la Comisión de Asuntos
10 Jurídicos, que le sirvieron de fundamento a este acuerdo, a la representante legal de la sociedad
11 interesada al Fax No.2229-7742. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en
12 su despacho, para lo de su cargo”.

13
14 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
15 unanimidad.

16
17 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
18 aprueba por unanimidad.

19
20 **ACUERDO AC-208-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
21 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 79,**
22 **80 y siguientes del Código Municipal y 85 del Reglamento para Licencias Municipales de la**
23 **Municipalidad de Escazú y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número**
24 **C-AJ-16-11, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se**
25 **toman como fundamento para motivarlo, se dispone: PRIMERO: RECHAZAR LA**
26 **SOLICITUD DE EXPLOTACIÓN DE LA LICENCIA DE LICORES NACIONALES**
27 **NÚMERO 23 del distrito de Escazú centro, para el establecimiento comercial denominado:**
28 **“RESTAURANTE GOYI”, licencia comercial número 01-2833, situado en Escazú, Centro**
29 **Comercial Plaza Real, locales 28 y 29, promovida por la señora María Isabel Mora Rodríguez:**
30 **mayor, casada una vez, comerciante, cédula número 2-354-575 y vecina de Tibás, en su**
31 **condición de apoderada generalísima sin límite de suma de la sociedad denominada: “Kaihatsu**
32 **Costa Rica S.A.”, cédula jurídica número 3-101-120575, por cuanto dicha sociedad interesada**
33 **incumplió con la entrega oportuna de todos los requisitos exigidos al efecto por el artículo 85 del**
34 **Reglamento para Licencias Municipales de la Municipalidad de Escazú, en los términos**
35 **expuestos en el dictamen número DAJ-041-11 del Proceso de Asuntos Jurídicos y el Dictamen**
36 **número C-AJ-16-11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, los cuales han servido de fundamento**
37 **a este acuerdo. SEGUNDO: En virtud de que la notaria María de los Ángeles Solano Mora,**
38 **procedió a autenticar en esa condición de fedataria pública, el escrito visible a folio 222 del**
39 **expediente administrativo sin que en el mismo constara la firma de la petente y representante**
40 **legal de la empresa: “Kaihatsu Costa Rica S.A.”, póngase en conocimiento de la Dirección**
41 **Nacional de Notariado y del Juzgado Notarial, dicha falta para lo de su cargo, remitiéndose**
42 **copia certificada de dicho documento. Notifíquese este acuerdo junto con una copia en lo**
43 **conducente de los dictámenes números DAJ-041-11 del Proceso de Asuntos Jurídicos y C-AJ-16-**
44 **11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, que le sirvieron de fundamento a este acuerdo, a la**
45 **representante legal de la sociedad interesada al Fax No. 2229-7742. Igualmente notifíquese este**
46 **acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO**

1 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

2
3 **Punto cinco.** Se conoce del oficio número AL-498-11 datado 29 de abril del 2011, suscrito por el
4 señor Alcalde Municipal, mediante el cual remite para su conocimiento y aprobación el
5 **“CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE**
6 **ESCAZÚ Y LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE ESCAZÚ”**, para la transferencia
7 de la suma dos millones quinientos mil colones, para el proyecto de “Reforzamiento de las Áreas de
8 Matemáticas e Inglés, para enfrentar las pruebas nacionales del año 2011.
9

10 **A.- CUESTIONES PRELIMINARES:**

11
12 El convenio remitido por la Administración Municipal, tiene como objetivo primordial, transferirle a
13 la Junta Administrativa del Liceo de Escazú, la suma de dos millones quinientos mil colones, a fin de
14 que se contraten profesores que vengan a dar lecciones de reforzamiento en las materias de
15 matemáticas e inglés a los estudiantes de undécimo año, de cara a las pruebas nacionales de
16 bachillerato.
17

18 A pesar de lo anterior, la Administración Municipal a la hora de conformar el expediente
19 administrativo que corresponde, incumple con los requisitos exigidos para estos casos por el
20 Reglamento para otorgar Subvenciones a Centros Educativos Públicos, de beneficencia o Servicio
21 Social.
22

23 En efecto, resulta elemental que en este tipo de asuntos, se integre al expediente, la **SOLICITUD**
24 **FORMAL DE LA SUBVENCIÓN** planteada por parte de la Institución Educativa interesada, amén
25 de que debe presentarse un **PERFIL DE DICHO PROYECTO**, en donde se pongan de manifiesto
26 todos los detalles propios del proyecto, tales como costos de contratación, cantidad de profesores a
27 contratar, horas que se invertirán en esas lecciones de matemáticas e inglés, cantidad de alumnos
28 beneficiados, etc.
29

30 Revisado el expediente, no existe ninguna solicitud de subvención, ni tampoco una descripción del
31 proyecto que se va a realizar, ni una tabla de costos del proyecto ni documentos que respalden la
32 inversión que se hará, para establecer si se requieren los dos millones y medio de colones u otra suma
33 diferente.
34

35 **B.- RECOMENDACIONES:**

36
37 Así las cosas, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que el expediente administrativo remitido al
38 Concejo Municipal, se encuentra mal conformado, pues omite agregar la solicitud de subvención por
39 parte de la Junta Administrativa del Liceo de Escazú y además no se adjunta al expediente el Perfil
40 respectivo de dicho Proyecto, incumpléndose así con las exigencias contenidas en el Reglamento que
41 rige la materia. Por esta razón, esta Comisión recomienda al honorable Concejo Municipal que
42 devuelva el expediente a la Administración Municipal, a fin de que se cumplan con los requisitos
43 exigidos al efecto por el “Reglamento para otorgar subvenciones a centros educativos públicos, de
44 beneficencia o de servicio social”.
45

46 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

1 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
2 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 62 del Código Municipal y
3 Reglamento para otorgar Subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio
4 social y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-16-11, de la
5 Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento
6 para motivarlo, se dispone: PRIMERO: SE ORDENA DEVOLVER A LA ADMINISTRACIÓN
7 MUNICIPAL, el expediente administrativo conformado para otorgar un subvención económica a la
8 JUNTA ADMINISTRATIVA DEL LICEO DE ESCAZÚ, a fin de que se agregue al mismo, la
9 solicitud de subvención o ayuda económica por parte del representante legal de la Junta
10 Administrativa de la institución educativa mencionada, así como el perfil del proyecto que se
11 pretende desarrollar, todo conforme a las disposiciones contenidas en el Reglamento para otorgar
12 Subvenciones a centros educativos públicos, de beneficencia o de servicio social”. Notifíquese este
13 acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

14
15 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
16 unanimidad.

17
18 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
19 aprueba por unanimidad.

20
21 **ACUERDO AC-209-11: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**
22 **11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 62**
23 **del Código Municipal y Reglamento para otorgar Subvenciones a centros educativos públicos,**
24 **de beneficencia o de servicio social y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen**
25 **número C-AJ-16-11, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo**
26 **y se toman como fundamento para motivarlo, se dispone: PRIMERO: SE ORDENA**
27 **DEVOLVER A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, el expediente administrativo**
28 **conformado para otorgar una subvención económica a la JUNTA ADMINISTRATIVA DEL**
29 **LICEO DE ESCAZÚ, a fin de que se agregue al mismo, la solicitud de subvención o ayuda**
30 **económica por parte del representante legal de la Junta Administrativa de la institución**
31 **educativa mencionada, así como el perfil del proyecto que se pretende desarrollar, todo**
32 **conforme a las disposiciones contenidas en el Reglamento para otorgar Subvenciones a centros**
33 **educativos públicos, de beneficencia o de servicio social”. Notifíquese este acuerdo al señor**
34 **Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE**
35 **APROBADO**

36
37 **Punto seis.** Se conoce del oficio No. MFA-072-2011, de fecha 28 de abril del 2011, suscrito por la
38 Licda. Bernardita Jiménez Martínez en su condición de Directora del Macroproceso Financiero
39 Contable, mediante el cual **SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA RECONOCER Y PAGAR EL**
40 **INCREMENTO EN LOS GASTOS DE REPRESENTACIÓN FIJADOS A FAVOR** del Lic.
41 Marco Antonio Segura Seco, en su condición de ex-alcalde Municipal de Escazú.

42
43 **A.- ANTECEDENTES:**

44
45 El señor ex –alcalde municipal de Escazú, Lic. Marco Antonio Segura Seco, presentó formal gestión
46 ante la Dirección Nacional de Pensiones, Departamento de Gestión de Pagos, Núcleo de Pagos de

1 Regímenes Especiales, a fin de que le fuera reconocido el incremento propio de la actualización de su
2 pensión, para los siguientes períodos: mes de marzo del 2010 por la suma de ¢382.715.00, del período
3 de julio a diciembre del 2010, la suma de ¢1,275.715.00, por el mes de enero del 2011, la suma de
4 ¢1,319.218.00, del 1 al 6 de febrero del 2011, la suma de ¢290.430.00, amén de lo anterior, se le
5 adeudan las diferencias por salario escolar, aguinaldo, cargas sociales y riesgos del trabajo, para un
6 monto total de: ¢ 19,114.773.58.

7
8 **B.- RECOMENDACIONES:**

9
10 Tratándose de derechos laborales que deben reflejarse en el monto de la pensión que recibe el señor
11 ex –alcalde, Lic. Segura Seco y habiendo sido acogida dicha gestión de aumento o incremento por
12 para de la Dirección Nacional de Pensiones del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, deberá esta
13 Corporación Municipal proceder al pago de esos extremos concedidos, conforme a los cálculos y
14 liquidaciones efectuadas por esos órganos técnicos.

15
16 Así las cosas, esta Comisión de Asuntos Jurídicos, estima que debe aprobarse por parte del Cuerpo
17 Edil, el pago de los extremos laborales acogidos a favor del señor ex –alcalde municipal, por tratarse
18 de derechos ya reconocidos por los entes respectivos.

19
20 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

21
22 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
23 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 20 del Código Municipal, Decreto
24 Ejecutivo No. 8494 publicado en el diario oficial la Gaceta No. 80 del 26 de abril del 2006, oficio
25 número MFA-072-2011 de fecha 28 de abril del 2011 suscrito por la Licda. Bernardita Martínez
26 Ramírez en su condición de Directora del Macroproceso Financiera Administrativo y siguiendo las
27 recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-16-11, de la Comisión de Asuntos
28 Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se
29 dispone: PRIMERO: AUTORIZAR Y RECONOCER EL INCREMENTO en los gastos de
30 representación fijados al Lic. Marco Antonio Segura Seco, en su anterior condición de Alcalde
31 Municipal del período 2010 por la suma de ¢382.715.00 correspondiente al mes de marzo del 2010, la
32 suma de ¢1,275.715.00 por mes, del período de julio a diciembre del año 2010, ¢1,319.218.00
33 correspondiente al mes de enero del 2011 y ¢290.430.00 del 1 al 6 de febrero del 2011. SEGUNDO:
34 Se autoriza asimismo a la Administración Municipal, para que proceda a la cancelación de esos
35 aumentos, así como al cálculo, reconocimiento y pago en lo que corresponda: al décimo tercer mes
36 (aguinaldo), salario escolar, cargas sociales y riesgos del trabajo, según lo establecido en la Ley de
37 Protección al Trabajador y el Código de Trabajo. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal
38 en su despacho, para lo de su cargo”.

39
40 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba con
41 cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente el regidor Pedro Toledo y la regidora
42 Ana Cristina Ramírez.

43
44 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
45 aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente el regidor Pedro Toledo y
46 la regidora Ana Cristina Ramírez.

1 **ACUERDO AC-210-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
2 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 20
3 del Código Municipal, Decreto Ejecutivo No. 8494 publicado en el diario oficial la Gaceta No.
4 80 del 26 de abril del 2006, oficio número MFA-072-2011 de fecha 28 de abril del 2011 suscrito
5 por la Licda. Bernardita Martínez Ramírez en su condición de Directora del Macroproceso
6 Financiera Administrativo y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número
7 C-AJ-16-11, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se
8 toman como fundamento para motivarlo, se dispone: **PRIMERO: AUTORIZAR Y**
9 **RECONOCER EL INCREMENTO** en los gastos de representación fijados al Lic. Marco
10 Antonio Segura Seco, en su anterior condición de Alcalde Municipal del período 2010 por la
11 suma de €382.715.00 correspondiente al mes de marzo del 2010, la suma de €1,275.715.00 por
12 mes, del período de julio a diciembre del año 2010, €1,319.218.00 correspondiente al mes de
13 enero del 2011 y €290.430.00 del 1 al 6 de febrero del 2011. **SEGUNDO:** Se autoriza asimismo a
14 la Administración Municipal, para que proceda a la cancelación de esos aumentos, así como al
15 cálculo, reconocimiento y pago en lo que corresponda: al décimo tercer mes (aguinaldo), salario
16 escolar, cargas sociales y riesgos del trabajo, según lo establecido en la Ley de Protección al
17 Trabajador y el Código de Trabajo. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
18 despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

19
20 El regidor Pedro Toledo justifica su voto negativo señalando que para nadie es un secreto la
21 “herencia” que dejó el exalcalde Segura, quien además tiene el cinismo de reclamar un ajuste de
22 salario. Considera que tras una gestión tan mala, debería darle vergüenza reclamar ese dinero que en
23 este momento el Municipio necesita.

24
25 La regidora Ana Cristina Ramírez justifica su voto negativo señalando que este es un momento en que
26 la Municipalidad está en crisis y si bien hay derechos laborales de por medio, la cancelación podría
27 hacerse en varios pagos de montos pequeños.

28
29 El regidor Juan Carlos Arguedas acota que hay un asunto de legalidad de por medio, pero no siempre
30 lo que es legal es moral. Expresa su interés de que “la persona que está del otro lado” entienda que
31 desde el punto de vista legal puede cobrar ese dinero, pero moralmente le debe mucho a este cantón y
32 el pueblo no está contento por sus ocho años de gestión.

33
34 **Punto siete.** Se conoce del “**REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA EL**
35 **PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA**
36 **AUDITORA”.**

37
38 **A.- ANTECEDENTES:**

39
40 Que a propósito del lamentable deceso del señor Auditor Interno de esta Municipalidad, don Álvaro
41 Chavarría Volio, se impone la necesidad de iniciar el respectivo concurso público, para el
42 reclutamiento, selección y final nombramiento de la persona que ocupará de manera definitiva ese
43 cargo.

44
45 Que de conformidad con los artículos 51 y 52 del Código Municipal y los “**Lineamientos sobre los**
46 **requisitos de los cargos de auditor y sub-auditor internos y las condiciones para las gestiones de**

1 **nombramiento de dichos cargos**, contenidos en la resolución R-CO-91-2006 (L-1-2006-CO-DAGJ),
2 emitida por la Contraloría General de la República y publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 236
3 del 8 de diciembre del 2006 y sus reformas, le corresponde al Concejo Municipal, llevar a cabo los
4 procedimientos necesarios para efectuar dicho nombramiento.

5
6 Que justamente para implementar dichos procedimientos de selección y nombramiento, se ha
7 preparado el “Reglamento” necesario para iniciar el citado concurso público, que ordena el ente
8 Contralor.

9
10 **B.- RECOMENDACIONES:**

11
12 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos, ha procedido a estudiar el proyecto de Reglamento elaborado
13 por el Proceso de Recursos Humanos, en coordinación con el señor Asesor Legal del Concejo
14 Municipal, lográndose depurar dicho texto, el cual sometemos ahora a conocimiento del Cuerpo Edil,
15 para su conocimiento, análisis y aprobación.

16
17 El texto completo de tal Reglamento, se está adjuntando como anexo a este dictamen.

18
19 Por lo anterior, esta Comisión recomienda al Concejo Municipal aprobar la siguiente moción:

20
21 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
22 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 51 y 52 del Código Municipal,
23 *“Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y sub-auditor internos y las condiciones
24 para las gestiones de nombramiento de dichos cargos”*, contenidos en la resolución R-CO-91-2006
25 (L-1-2006-CO-DAGJ), emitida por la Contraloría General de la República y publicada en el Diario
26 Oficial *La Gaceta* N° 236 del 8 de diciembre del 2006 y sus reformas y siguiendo las
27 recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-16-11, de la Comisión de Asuntos
28 Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se
29 dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
30 necesario para el reclutamiento, selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de
31 auditor o auditora internos de esta Municipalidad de Escazú. SEGUNDO: Para tales efectos, se
32 APRUEBA el texto del *“REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA EL PROCESO DE
33 RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA AUDITORA”*.
34 TERCERO: Conforme a lo dispuesto en dicho reglamento, se crea una COMISION ESPECIAL,
35 compuesta por tres regidores propietarios, que tendrá como fin, llevar a cabo el procedimiento de
36 reclutamiento, selección y recomendación de una terna con los tres candidatos mejor calificados para
37 ocupar el puesto de auditor o auditora. CUARTO: Proceda el señor Presidente de este Concejo a
38 designar los tres regidores propietarios que integrarán la mencionada Comisión Especial. QUINTO: A
39 fin de darle publicidad al inicio de este concurso público y del reglamento aprobado, se ordena
40 publicar el texto de este acuerdo y del reglamento indicado, en un diario de circulación nacional, así
41 como en la página web de esta Municipalidad y a través de cualesquier otros medios que se estimen
42 oportunos. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

43
44 La regidora Rosemarie Maynard apunta que los lineamientos de la Contraloría General de la
45 República para el nombramiento del Auditor establecen una experiencia mínima de tres años, pero el
46 Concejo puede subir ese requisito. Indica que en el borrador del reglamento se estableció una

1 experiencia de cuatro años; sin embargo, considera pertinente aumentar el requisito, a fin de que
2 quienes presenten sus ofertas tengan más experiencia y hacer más fácil la selección, por lo que
3 propone que el requisito se aumente a seis años. Por otra parte, considerando que en este Concejo hay
4 cinco partidos políticos y en procura de una mayor representación, propone que la comisión esté
5 conformada por cinco integrantes, uno por cada fracción de este Concejo.

6
7 El Presidente Municipal consulta el criterio del Asesor Legal respecto a la propuesta de la regidora
8 Maynard.

9
10 El Asesor Legal apunta que no se trata de un asunto de carácter jurídico, sino de una decisión política
11 que corresponde al Concejo tomar.

12
13 Se discute ampliamente la propuesta, habiendo opiniones tanto a favor como en contra de la misma.
14 Finalmente, el Presidente Municipal resuelve hacer una votación para definir si se acepta o se rechaza
15 la propuesta de la regidora Maynard.

16
17 El Presidente Municipal somete a votación mantener el requisito de experiencia mínima en cuatro
18 años. Se aprueba con cuatro votos a favor y tres votos en contra. Votan negativamente las regidoras
19 Ivon Rodríguez, Amalia Montero y Rosemarie Maynard.

20
21 El Presidente Municipal somete a votación que la comisión esté integrada por cinco regidores
22 propietarios. Se aprueba con cinco votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente los
23 regidores Daniel Langlois y Pedro Toledo.

24
25 En virtud de la votación hecha, la moción presentada se modifica de la siguiente manera:

26
27 “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución
28 Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 51 y 52 del Código Municipal,
29 “*Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y sub-auditor internos y las condiciones*
30 *para las gestiones de nombramiento de dichos cargos*”, contenidos en la resolución R-CO-91-2006
31 (L-1-2006-CO-DAGJ), emitida por la Contraloría General de la República y publicada en el Diario
32 Oficial *La Gaceta* N° 236 del 8 de diciembre del 2006 y sus reformas y siguiendo las
33 recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-AJ-16-11, de la Comisión de Asuntos
34 Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman como fundamento para motivarlo, se
35 dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
36 necesario para el reclutamiento, selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de
37 auditor o auditora internos de esta Municipalidad de Escazú. SEGUNDO: Para tales efectos, se
38 APRUEBA el texto del “*REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA EL PROCESO DE*
39 *RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA AUDITORA*”.
40 TERCERO: Conforme a lo dispuesto en dicho reglamento, se crea una COMISION ESPECIAL,
41 compuesta por cinco regidores propietarios, que tendrá como fin, llevar a cabo el procedimiento de
42 reclutamiento, selección y recomendación de una terna con los tres candidatos mejor calificados para
43 ocupar el puesto de auditor o auditora. CUARTO: Proceda el señor Presidente de este Concejo a
44 designar los cinco regidores propietarios que integrarán la mencionada Comisión Especial. QUINTO:
45 A fin de darle publicidad al inicio de este concurso público y del reglamento aprobado, se ordena
46 publicar el texto de este acuerdo y del reglamento indicado, en un diario de circulación nacional, así

1 como en la página web de esta Municipalidad y a través de cualesquier otros medios que se estimen
2 oportunos. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”.

3
4 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
5 unanimidad.

6
7 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
8 aprueba por unanimidad.

9
10 **ACUERDO AC-211-11: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos
11 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración Pública, 51
12 y 52 del Código Municipal, “*Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y sub-*
13 *auditor internos y las condiciones para las gestiones de nombramiento de dichos cargos*”,
14 contenidos en la resolución R-CO-91-2006 (L-1-2006-CO-DAGJ), emitida por la Contraloría
15 General de la República y publicada en el Diario Oficial *La Gaceta* N° 236 del 8 de diciembre
16 del 2006 y sus reformas y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen número C-
17 AJ-16-11, de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las que se incorporan a este acuerdo y se toman
18 como fundamento para motivarlo, se dispone: **PRIMERO:** SE AUTORIZA EL INICIO DEL
19 **PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO** necesario para el reclutamiento, selección y
20 nombramiento de la persona que ocupará el cargo de auditor o auditora internos de esta
21 Municipalidad de Escazú. **SEGUNDO:** Para tales efectos, se APRUEBA el texto del
22 “**REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA EL PROCESO DE**
23 **RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA AUDITORA**”.
24 **TERCERO:** Conforme a lo dispuesto en dicho reglamento, se crea una **COMISIÓN**
25 **ESPECIAL**, compuesta por cinco regidores propietarios, que tendrá como fin, llevar a cabo el
26 procedimiento de reclutamiento, selección y recomendación de una terna con los tres candidatos
27 mejor calificados para ocupar el puesto de auditor o auditora. **CUARTO:** Proceda el señor
28 Presidente de este Concejo a designar los cinco regidores propietarios que integrarán la
29 mencionada Comisión Especial. **QUINTO:** A fin de darle publicidad al inicio de este concurso
30 público y del reglamento aprobado, se ordena publicar el texto de este acuerdo y del reglamento
31 indicado, en un diario de circulación nacional, así como en la página web de esta Municipalidad
32 y a través de cualesquier otros medios que se estimen oportunos. Notifíquese este acuerdo al
33 señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO**
34 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

35
36 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados de manera unánime y positiva
37 por los dos miembros integrantes y asistentes de esta comisión.

38
39 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas cuarenta minutos de la misma fecha arriba indicada”.

40
41 El regidor Ricardo Marín apunta que la moción recién votada es distinta a la moción presentada por la
42 Comisión de Asuntos Jurídicos, por lo que considera que la moción debió haber sido sometida a
43 dispensa de trámite de comisión. Acota que la Auditoría es un puesto muy apetecible, por lo que hay
44 que evitar errores en el procedimiento que pudieran generar vicios o que den pie para que alguna
45 persona presente un recurso contra el proceso.

46

1 A fin de subsanar lo indicado por el regidor Marín, el Presidente Municipal propone revocar el
2 acuerdo recién adoptado y someter nuevamente a votación la moción, dispensándola del trámite de
3 comisión. Por lo anterior, presenta la siguiente moción:

4
5 “SE ACUERDA: Revisar y revocar el acuerdo AC-211-11, adoptado por el Concejo Municipal en
6 Sesión Ordinaria 55, Acta 82 del 16 de mayo de 2011”.

7
8 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
9 unanimidad.

10
11 **ACUERDO AC-212-11: “SE ACUERDA: Revisar y revocar el acuerdo AC-211-11, adoptado
12 por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 55, Acta 82 del 16 de mayo de 2011”.**

13
14 El Presidente Municipal somete a votación una moción para realizar un receso. Se aprueba con cinco
15 votos a favor y dos votos en contra. Votan negativamente las regidoras Rosemarie Maynard y Amalia
16 Montero.

17
18 **ACUERDO AO-72-11: “SE ACUERDA: Realizar un receso”.**

19
20 Inicia el receso a las veintiún horas con dieciséis minutos.

21
22 Reinicia la sesión a las veintiún horas con veintitrés minutos.

23
24 La regidora Rosemarie Maynard presenta la siguiente propuesta de moción:

25
26 “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: Con fundamento en las disposiciones de los
27 artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de la Ley General de la Administración
28 Pública, 51 y 52 del Código Municipal, “*Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y
29 sub-auditor internos y las condiciones para las gestiones de nombramiento de dichos cargos*”,
30 contenidos en la resolución R-CO-91-2006 (L-1-2006-CO-DAGJ), emitida por la Contraloría General
31 de la República y publicada en el Diario Oficial La Gaceta N° 236 del 8 de diciembre del 2006 y sus
32 reformas, se dispone: PRIMERO: SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO
33 ADMINISTRATIVO necesario para el reclutamiento, selección y nombramiento de la persona que
34 ocupará el cargo de auditor o auditora internos de esta Municipalidad de Escazú. SEGUNDO: Para
35 tales efectos, se APRUEBA el texto del “*REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA EL
36 PROCESO DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA
37 AUDITORA*”. TERCERO: Conforme a lo dispuesto en dicho reglamento, se crea una COMISIÓN
38 ESPECIAL, compuesta por cinco regidores propietarios, que tendrá como fin, llevar a cabo el
39 procedimiento de reclutamiento, selección y recomendación de una terna con los tres candidatos
40 mejor calificados para ocupar el puesto de auditor o auditora. CUARTO: Proceda el señor Presidente
41 de este Concejo a designar los cinco regidores propietarios que integrarán la mencionada Comisión
42 Especial. QUINTO: A fin de darle publicidad al inicio de este concurso público y del reglamento
43 aprobado, se ordena publicar el texto de este acuerdo y del reglamento indicado, en un diario de
44 circulación nacional, así como en la página web de esta Municipalidad y a través de cualesquier otros
45 medios que se estimen oportunos. Notifíquese este acuerdo al señor Alcalde Municipal en su
46 despacho, para lo de su cargo”.

1 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción
2 presentada. Se aprueba por unanimidad.

3
4 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por
5 unanimidad.

6
7 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado. Se
8 aprueba por unanimidad.

9
10 **ACUERDO AC-213-11: “SE ACUERDA:** Con dispensa de trámite de comisión: Con
11 fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución Política, 11 y 13 de
12 la Ley General de la Administración Pública, 51 y 52 del Código Municipal, “*Lineamientos*
13 *sobre los requisitos de los cargos de auditor y sub-auditor internos y las condiciones para las*
14 *gestiones de nombramiento de dichos cargos*”, contenidos en la resolución R-CO-91-2006 (L-1-
15 2006-CO-DAGJ), emitida por la Contraloría General de la República y publicada en el Diario
16 Oficial La Gaceta N° 236 del 8 de diciembre del 2006 y sus reformas, se dispone: **PRIMERO:**
17 **SE AUTORIZA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO** necesario para el
18 reclutamiento, selección y nombramiento de la persona que ocupará el cargo de auditor o
19 auditora internos de esta Municipalidad de Escazú. **SEGUNDO:** Para tales efectos, se
20 **APRUEBA** el texto del “**REGLAMENTO PARA EL CONCURSO PÚBLICO PARA EL PROCESO**
21 **DE RECLUTAMIENTO, SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA AUDITORA**”.
22 **TERCERO:** Conforme a lo dispuesto en dicho reglamento, se crea una **COMISIÓN**
23 **ESPECIAL**, compuesta por cinco regidores propietarios, que tendrá como fin, llevar a cabo el
24 procedimiento de reclutamiento, selección y recomendación de una terna con los tres candidatos
25 mejor calificados para ocupar el puesto de auditor o auditora. **CUARTO:** Proceda el señor
26 Presidente de este Concejo a designar los cinco regidores propietarios que integrarán la
27 mencionada Comisión Especial. **QUINTO:** A fin de darle publicidad al inicio de este concurso
28 público y del reglamento aprobado, se ordena publicar el texto de este acuerdo y del reglamento
29 indicado, en un diario de circulación nacional, así como en la página web de esta Municipalidad
30 y a través de cualesquier otros medios que se estimen oportunos. Notifíquese este acuerdo al
31 señor Alcalde Municipal en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO**
32 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

33
34 **Inciso 2. Informe de la Comisión de Becas CB-04-2011.**

35
36 “Al ser las dos de tarde del miércoles once de mayo del dos mil once. Se inicia la sesión ordinaria de
37 esta Comisión con la asistencia de los siguientes miembros: **MSC. ANA CRISTINA RAMÍREZ**, en
38 su calidad de **COORDINADORA**; **AMALIA MONTERO** en su calidad de **SECRETARIA** y por la
39 parte Administrativa Marlene Álvarez S.

40
41 **ARTÍCULO PRIMERO: SE REVISLA LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

42
43 Se da lectura a carta emitida por la señora Ricci Elizondo Cruz, quien renuncia a la beca que tiene su
44 hija Yensi Araya Elizondo ya que tiene beca con FONABE, por lo que de acuerdo al Reglamento para
45 el Otorgamiento de Becas para Estudios a los Municipios de Escazú, artículo 12 inciso e) se procede a
46 retirar la misma, quedando dicho espacio pendiente de aplicar.

1 Se lee la nota enviada por la señora Rosa María Barboza Jiménez, madre del estudiante Corrales
2 Barboza Antony Jesús, quien solicita se le reciba la nota, ya que no la presentó en el plazo establecido
3 en el Reglamento porque se encontraba aplazado, pero ya presentó y aprobó el curso; después de
4 analizar el expediente y conforme al Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudio a los
5 Municipales de Escazú se acuerda recibirle dicho documento y aprobarle la beca, otorgándose dicho
6 subsidio retroactivo al mes de febrero/2011, se le cede el espacio del estudiante Mendoza Aguirre
7 Juan A., a quien se le retiró la beca en AC-114-11 del 14-03-2011.

8
9 Se lee correo emitido por el Director del Liceo de Escazú, quien informa que las estudiantes Montero
10 Mendoza Verónica y Flores Morales Natalia, tienen beca de AVANCEMOS, de acuerdo al
11 Reglamento para el Otorgamiento de Becas para estudios a los Municipales de Escazú y al Artículo 12,
12 inciso e) se procede a retirarles la beca, quedando dichos espacios pendientes de aplicar.

13
14 Informa la Msc. Nelly Luna, Directora de la Escuela El Carmen, que el estudiante Madrigal Marín
15 Sebastián tiene beca de FONABE, por lo que de acuerdo al Reglamento para el Otorgamiento de
16 Becas para estudios a los Municipales de Escazú, Artículo 12, inciso e), se procede a retirarles dicha
17 beca, quedando dicho espacio pendiente de aplicar.

18
19 Informa la madre de la estudiante López Traña Flor, que tiene beca de AVANCEMOS, por lo que de
20 acuerdo al Artículo 12 inciso e) del Reglamento para el Otorgamiento de Becas para estudios a los
21 Municipales de Escazú, se procede a retirarles la beca, quedando dicho espacio por aplicar.

22
23 **ARTÍCULO SEGUNDO: REVISIÓN DE LOS EXPEDIENTES PARA OPTAR POR UNA**
24 **BECA.**

25
26 De acuerdo al Reglamento para el Otorgamiento de Becas para Estudios a los Municipales de Escazú, y
27 al resultado de dichas revisiones se acuerda otorgar el subsidio retroactivo al mes de febrero a los
28 siguientes estudiantes:

29
30 Serrano Cárdenas Jimena, se le da el espacio de la estudiante Ana González Núñez, según acuerdo
31 AC-117-11, del 25 de abril 2011.

32
33 Fonseca Vargas Steven Josué, se le da el espacio de Herrera Orozco Diana, según acuerdo AC-128-11
34 del 21 de marzo 2011.

35
36 De acuerdo a estudio realizado del expediente y al artículo 8 y 12 inciso b) del Reglamento para el
37 Otorgamiento de Becas para Estudio a los Municipales de Escazú, se le mantiene la beca al estudiante
38 Alvarado Fernández Andrés Jesús.

39
40 En ampliación al AC-179-11 del 25 de abril 2011, se acuerda hacer retroactiva a febrero la beca a
41 dichos estudiantes”.

42
43 Se discute respecto a que no hay claridad en la redacción de las mociones presentadas por la
44 Comisión de Becas, además de que no se hace referencia a los antecedentes que sirvieron como
45 motivación a las mismas, por lo que finalmente se resuelve remitir nuevamente el informe a la
46 Comisión de Becas para su revisión.

1 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE LOS SÍNDICOS.**

2
3 **Inciso 1. Informe del Concejo de Distrito de Escazú.**

4
5 **ACTA NÚMERO NUEVE-DOS MIL ONCE**, correspondiente a la sesión ordinaria número 09-
6 2011 celebrada el miércoles 10 de mayo del dos mil once, en la sala Dolores Mata del Concejo
7 Municipal, a las 3:10 p.m.

8
9 **ACUERDO No. 22-2011:** El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar información al señor
10 Alcalde Arnoldo Barahona Cortés, sobre la directriz que decide aplicar para responder a los acuerdos
11 emitidos por este órgano. Esto ya que no hemos recibido respuesta por escrito de ninguno de los
12 acuerdos tomados durante las nueve sesiones que hemos realizado. Acuerdo en firme.

13
14 **ACUERDO No. 23-2011:** El Concejo de Distrito de Escazú acuerda solicitar con todo respeto al
15 señor Alcalde Arnoldo Barahona Cortés, nos informe sobre el proceso de construcción que se está
16 llevando a cabo en el edificio que ocupa el EBAIS de Escazú Centro para solucionar el problema de
17 aguas negras y por lo tanto contaminación en el ambiente, el que se complica por que polvo que
18 produce esta obra. Esta información nos la solicitan los vecinos que están cansados de esta situación.
19 Acuerdo en firme”.

20
21 **ACUERDO No. 24-2011:** El Concejo de Distrito de Escazú acuerda ante el Concejo Municipal y la
22 Administración Municipal sea respetado el orden de priorización asignado a los perfiles de proyectos
23 recibidos en el Concejo de Distrito ampliado el 16 de abril de 2011, orden que a continuación se
24 indica, para ser tomados en cuenta en la planificación del Presupuesto Ordinario año 2012,
25 extraordinarios y posibles modificaciones. Acuerdo en firme.

26
27 **1. Liceo de Escazú:** Presenta perfil de proyecto “II etapa del área de la piscina” (construcción de
28 tapia y graderías en el costado oeste, construcción de baños y vestidores en el costado norte de la
29 piscina olímpica, construcción de rampa de acceso hacia el costado este de la piscina para
30 discapacitados, chorrear debajo de la gradería del gimnasio para construir bodegas, traslado de la sala
31 de máquinas de la piscina y construcción de caseta de vigilancia y administración).

32
33 **2. Liceo de Escazú:** Reparación de los servicios sanitarios.

34
35 **3. CEN CINAI de Escazú:** Compra de mesas y sillas para 117 niños.

36
37 **4. Escuela Benjamín Herrera Angulo:** Construcción de tapia costado sur de la escuela.

38
39 **5. Calle Convento:** Rehabilitar la calle del Country Club costado oeste con colindancia sur, Centro
40 Comercial Los Laureles. Perfil presentado incompleto.

41
42 **6. El Buen Samaritano:** Reforzar muro de contención y subir muro del puente en la calle de
43 adoquines.

44
45 **7. Comité de Vecinos Calle El Progreso:** Mejoras a la Calle El Progreso, conocida como Calle
46 Guachimanes (colocar asfalto y cordón y caño).

1 **8. Comité de Vecinos Calle El Higuerón:** Colocar cordón de caño en Calle El Higuerón.

2
3 **9. Comité de Vecinos Calle Barrio Corazón de Jesús:** Mejoras a la seguridad de la Calle Corazón
4 de Jesús (reductores de velocidad y señalización, aceras, cordón y caño).

5
6 **10. Cruz Roja de Escazú:** Dotar de recursos económicos al Comité Auxiliar de Cruz Roja de Escazú,
7 para el pago de la planilla de los primeros cuatro meses del año 2012.

8
9 **11. Asociación de Bienestar Social de la Ciudad de Escazú:** Reparación de la superficie de la
10 cancha multiuso y reparación del rancho.

11
12 **12. Alma Tica:** Compra de materiales y confección de vestuario para realizar danza folklórica Alma
13 Tica”.

14
15 **13. Casa del Refugio:** Reparación y pintura de techos.

16
17 **14. Hogar Salvando al Alcohólico:** Pago de alquiler para el albergue durante un año, por un monto
18 de ₡5.554.500.

19
20 **15. Asociación de Vivienda Brisas Escazuceñas:** No presentaron perfil de proyecto, únicamente
21 copia de plano.

22
23 **16. Don Francisco Carvajal.** No entregó perfil de proyecto.

24
25 **ACUERDO No. 25-2011:** El Concejo de Distrito de Escazú informa al honorable Concejo Municipal
26 que los representantes: Gina María Moya Jiménez, Concejala Propietaria PLN; Marco Antonio
27 Casanova Trejos, Concejal Propietario PML; Landy Hernández, Concejala Suplente PML; no se han
28 presentado a este órgano colegiado desde la primera sesión realizada el 23 de febrero hasta la fecha de
29 hoy miércoles 10 de mayo del presente.

30
31 **Inciso 2. Informe del Concejo de Distrito de San Antonio.**

32
33 **ACTA NÚMERO OCHO-DOS MIL ONCE,** correspondiente a la sesión extraordinaria número
34 uno, que es el Concejo de Distrito ampliado, celebrada en la Sala de Sesiones del Concejo de San
35 Antonio de Escazú, al ser las quince horas del nueve de abril del dos mil once.

36
37 **Punto único.** Presentación de los proyectos de las comunidades a ser financiados en el próximo
38 presupuesto ordinario 2012:

39
40 **1. Comité Calle Higuerones:** Continuación y finalización del sector de concreto en la Calle
41 Higuerones, aproximadamente un kilómetro.

42
43 **2. Colegio Técnico Profesional de Escazú:** Adquisición de materiales de limpieza.

44
45 **3. Colegio Técnico Profesional de Escazú:** Adquisición de materiales y equipo de oficina.

46

1 **4. Comité Auxiliar de la Cruz Roja de Escazú:** Pago de planilla de los cuatro primeros meses del
2 año.

3
4 **5. Junta de Educación de la Escuela Benjamín Herrera Angulo:** Solicitud de dos play infantiles,
5 uno para el área de kinder y otro para la escuela.

6
7 **6. Escuela David Marín en Bebedero de San Antonio de Escazú:** Alfabetización de jóvenes y
8 adultos mayores en Bebedero.

9
10 **7. Junta de Educación Escuela El Carmen:** Mejoramiento de la infraestructura escolar: pintura de
11 toda la institución.

12
13 **8. Junta de Educación Escuela El Carmen:** Mejoramiento de la infraestructura escolar:
14 construcción de rampas al frente y al costado de la institución.

15
16 **9. Junta de Educación de la Escuela El Carmen:** Mejoramiento de la infraestructura Escolar:
17 mejoramiento de la infraestructura del alumbramiento eléctrico, con postes de iluminación solar.

18
19 **10. Asociación Escazucaña Hogar Salvando al Alcohólico, José Antonio Jiménez Carranza:** Pago
20 del arrendamiento anual del albergue y gastos varios de operación.

21
22 **11. Asociación Pro Desarrollo Lajas, El Carmen:** Biblioteca Infantil.

23
24 **12. Asociación Pro Desarrollo Lajas, El Carmen:** Compra de terreno y construcción de CEN-
25 CINAI en la comunidad.

26
27 **13. Comité de Vecinos de Calle El Curio Arriba:** Construcción de cunetas, cordón y caño en
28 kilómetro y medio de calles de la comunidad, un kilómetro al sur y quinientos metros al este.

29
30 **14. Asociación Vicentina de Escazú (Hogar de Ancianos de Escazú):** Mejoras a las instalaciones,
31 reparación de la capilla y mejoras externas (enchape) a las paredes exteriores del hogar.

32
33 **15. Comité de Vecinos de Urbanización Lirios del Valle:** Cordón, caño y asfaltado de calles de la
34 urbanización.

35
36 **16. Comité de vecinos de San Antonio:** Canalización de aguas al costado oeste del Parque Central
37 de san Antonio de Escazú.

38
39 **17. Comité de Vecinos de Urbanización las Brujas:** Aceras alrededor del parque y la alameda.

40
41 **ACTA NÚMERO NUEVE-DOS MIL ONCE,** correspondiente a la sesión ordinaria número ocho,
42 celebrada en el Salón de Sesiones del Concejo de San Antonio de Escazú, al ser las diecinueve horas
43 del veintiséis de marzo de dos mil once.

44
45 **ACUERDO No. 41-2011:** Se acuerda solicitar respetuosamente a la señora Martha Eugenia Jiménez
46 Barquero, en su condición de coordinadora de Concejos de Distrito, del Proceso de Planificación

1 Municipal, que invite a las organizaciones y fuerzas vivas del cantón, señor Alcalde Municipal
2 Arnoldo Barahona Cortés, al Concejo Municipal del cantón de Escazú, a don José Manuel León
3 Saborío, Cura Párroco de la Iglesia de San Antonio, al señor Mario Parra, escultor a cargo del
4 Monumento al Boyero, a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo
5 Territorial, al Arq. Garrett Cotter Alfaro, Jefe del Proceso de Ordenamiento Territorial, y al Cap.
6 Wilbert Solano, de la Policía de Proximidad de Escazú, a la presentación del proyecto de desarrollo
7 del parque central de San Antonio de Escazú, del Arq. Carlos José Quirós, a las 18:30 horas del
8 próximo martes 24 de mayo del corriente año 2011, en las instalaciones de la Escuela Juan XXIII.

9
10 **ACUERDO No. 42-2011:** Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, del
11 Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, que ordene en su oficina retirar los desechos de
12 alcantarilla producto de la limpieza de la Quebrada Higueroles, que dejó la Municipalidad sobre el
13 puente de ese río en el sector de la Ermita del Carmen de San Antonio de Escazú e informe a este
14 Concejo de Distrito cuando se realice la limpieza.

15
16 **ACUERDO No. 43-2011:** Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, del
17 Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, ordenar una inspección en la Quebrada
18 Higueroles, desde el sur del puente en el sector de la Ermita del Carmen de San Antonio de Escazú,
19 hasta la pulpería de los chinos, en el cruce al Carmen, por peligro de derrumbe de relleno con
20 gaviones y entubado junto al cruce de este río e informe a este Concejo de Distrito de las acciones que
21 tomará su oficina para resolver el problema.

22
23 **ACUERDO No. 44-2011:** Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, del
24 Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, hacer una inspección debajo del nuevo puente
25 construido por la Municipalidad sobre la Quebrada Herrera a la entrada de Calle Salitrillos en San
26 Antonio de Escazú, donde después de la loza de concreto construida debajo del nuevo puente, se
27 formó una gran poza que representa un gran peligro para los vecinos aledaños a la misma e informe a
28 este Concejo de Distrito de las acciones que podrá tomar su oficina para resolver el problema.

29
30 **ACUERDO No. 45-2011:** Se acuerda aprobar la priorización y trasladar respetuosamente a la
31 Administración Municipal, por medio del señor Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal, los
32 proyectos presentados el sábado 9 del corriente mes de abril, por las organizaciones comunales del
33 distrito, en la Asamblea de Distrito Ampliado del Concejo de Distrito de San Antonio de Escazú y la
34 priorización de los mismos aprobada por este Concejo de Distrito, a efecto de que después del estudio
35 correspondiente de su oficina, se sirva informa a este Concejo de Distrito de las posibilidades de
36 financiación de los mismos, para poder dar respuesta a las diferentes organizaciones y fuerzas vivas
37 del cantón presentes en la asamblea antes mencionada, de las posibilidades de financiación de sus
38 proyectos con los recursos del Municipio.

39
40 **INFRAESTRUCTURA:**

- 41
42 1. **Lirios del Valle:** Mejoras en la urbanización.
43 2. **Comité de vecinos de San Antonio de Escazú:** Canalización de aguas.
44 3. **Urbanización las Brujas:** Aceras del parque de la urbanización.
45 4. **Comité de Vecinos de Calle El Curio Arriba:** Canalización de aguas.
46 5. **Vecinos de calle del Mirador Tiquicia:** Loza de concreto en calle.

1 6. **Calle Higuerones:** Continuación loza de concreto.

2
3 **EDUCACIÓN:**

4
5 1. **Colegio Técnico:** Adquisición de materiales y equipo de oficina.

6 2. **Colegio Técnico:** Materiales para limpieza del Colegio.

7 3. **Escuela El Carmen:** Construcción de rampas.

8 4. **Escuela El Carmen:** Alumbrado exterior.

9 5. **Escuela Benjamín Herrera Angulo:** Play infantil.

10 6. **Escuela David Marín (Bebedero):** Construcción de aula y materiales escolares para la
11 alfabetización de jóvenes y adultos mayores de la comunidad de Bebedero.

12 7. **Escuela El Carmen:** Pintura de la escuela.

13 8. **Asociación Pro Desarrollo Lajas:** Biblioteca Infantil.

14
15 **SOCIAL:**

16
17 1. **Asociación Vicentina de Escazú (Hogar de Ancianos de Escazú):** Capilla y enchapado de
18 áreas exteriores.

19 2. **Hogar Salvando al Alcohólico:** Arrendamiento anual y gatos de operación.

20 3. **Cruz Roja de Escazú:** Pago de planilla.

21 4. **Asociación Pro Desarrollo Lajas:** Compra de lote y construcción de CEN-CINAI en la
22 comunidad.

23
24 **ACTA NÚMERO DIEZ-DOS MIL ONCE**, correspondiente a la sesión ordinaria número nueve,
25 celebrada en el Salón de Sesiones del Concejo de San Antonio de Escazú, al ser las diecinueve horas
26 del tres de mayo de dos mil once.

27
28 **ACUERDO No. 46-2011:** Se acuerda solicitar respetuosamente al Licenciado Francisco Chaves, jefe
29 del Proceso de Asuntos Jurídicos, le informe a este Concejo de Distrito lo acontecido a la fecha con
30 sus gestiones ante el IMAS para formalizar el traspaso de las áreas públicas de la Urbanización La
31 Paz (IMAS) en San Antonio a la Municipalidad de Escazú.

32
33 **ACUERDO No. 47-2011:** Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ing. Sandra Blanco Alfaro, del
34 Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, un informe de las gestiones realizadas ante
35 empresas privadas, por el Ing. David Umaña, Coordinador del Proceso de Servicios Comunes, para
36 la construcción de la caseta de buses frente a la Urbanización IMAS La Paz, conforme a su informe
37 del memorando PSC-727-2010, en que contesta el acuerdo 20-2010 tomado por este Concejo de
38 Distrito en acta 08-2010, correspondiente a la sesión ordinaria número siete del 20 de abril de 2010 y
39 las razones por las cuales su oficina no ha construido aún la loza de concreto de esta parada de buses,
40 que conforme al memorando M-IDT del 5 de agosto de 2010 de su oficina, nos informa que se estaría
41 construyendo en el mes de octubre de 2010, para poder nosotros a su vez informar a los miembros del
42 comité de vecinos de la comunidad”.

43
44 **ACUERDO No. 47-2011:** *(sic)* Se acuerda solicitar respetuosamente a la Ing. Sandra Blanco Alfaro,
45 del Macroproceso de Ingeniería y Desarrollo Territorial, ordenar una inspección de su oficina en un
46 inmueble propiedad de un vecino de apellidos Córdoba Sandí y conocido por el sobrenombre de

1 “Pino”, que se encuentra al costado norte de la calle Juan Santana, en San Antonio de Escazú,
2 aproximadamente doscientos metros al oeste de la entrada a esta calle, quien continúa construyendo
3 más habitaciones en este inmueble, donde está levantado ahora un nuevo cuarto en la esquina este de
4 su propiedad, donde se aprecian unos troncos parados a manera de columnas, sobre unas tarimas de
5 madera, a manera de piso, construido encima de la Quebrada Los Lechones y contra el mismo lindero
6 de la cerca, pues no tiene mucho espacio, que como las demás construcciones que tiene en este mismo
7 inmueble, no tienen ningún permiso de construcción y se edificaron en violación de todas las
8 reglamentaciones urbanísticas, como retiros del río y de la calle pública y exponen a sus inquilinos,
9 que ocupan estas habitaciones en el inmueble, a peligros inminentes, pues las construcciones están
10 construidas en el mismo cauce del río, ya que prácticamente todo este lote de este inmueble es parte
11 del cauce histórico de la Quebrada Los Lechones, e informe a este Concejo de Distrito de las acciones
12 tomadas al respecto por su oficina.
13

14 **Inciso 3. Informe del Concejo de Distrito de San Rafael.**

15
16 No se presenta el informe.
17

18 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

19
20 El regidor Kenneth Pérez transmite al Alcalde Municipal la preocupación que le han externado
21 algunas vecinas por los daños que presenta la estructura del “play” que está en el parque de Escazú.
22 Se refiere al problema que muchas veces representa para los usuarios el conseguir los timbres que se
23 les solicitan para los distintos trámites, por lo que propone que se habilite un espacio para que una
24 persona externa a la Municipalidad (sugiere una persona con discapacidad o adulta mayor) dé el
25 servicio de venta de timbres, lo que se podría complementar con otros servicios como fotocopiado,
26 etc. Comenta que ha observado que no todas las personas que trabajan en la plataforma de servicios
27 pueden extender certificaciones, lo que muchas veces ocasiona retrasos en los trámites, por lo que
28 insta a tomar las medidas necesarias para que todos esos funcionarios tengan esa facultad.
29

30 La regidora Rosemarie Maynard indica que continúa el problema que expuso la semana anterior con
31 una alcantarilla hacia el sur de la casa del Sr. Jhonny Araya y añade que las aguas que se desbordan se
32 están filtrando hacia la vivienda que está más abajo.
33

34 El Alcalde Municipal indica que en ese sector hay una tubería de concreto muy vieja que
35 históricamente ha dado problemas y se refiere a acciones que se están tomando para solventar la
36 situación temporalmente, aunque señala que para lograr una solución definitiva se requiere de un
37 trabajo mayor, por lo que giró instrucciones para que el proyecto sea incluido en el próximo
38 presupuesto ordinario.
39

40 El regidor Pedro Toledo comunica que se suspende la reunión de la Comisión de la Condición de la
41 Mujer programada para el día viernes de esta semana y convoca nuevamente para el día miércoles 25
42 de mayo a las 3:00 p.m. Señala que los temas a tratar serán: 1) Renuncia del coordinador de la
43 comisión, 2) Nombramiento de la nueva coordinadora, y 3) Horario de reuniones de la comisión.
44

45 El síndico Oscar Calderón consulta al Alcalde Municipal sobre el proceso de notificación para la
46 construcción de aceras en el distrito de San Antonio y si se están aplicando las multas a las personas

1 que ya fueron notificadas y no han construido las aceras. Señala que el Concejo de Distrito de San
2 Antonio hace un tiempo presentó un informe sobre una tapia hacia el sur de la Guardia Rural que
3 prácticamente está “volcada” sobre la acera y solicita al Alcalde Municipal dar seguimiento al asunto.
4 Señala que la misma situación se está dando con la tapia al costado oeste de la Hulera Costarricense,
5 donde además no hay acera.

6
7 El Alcalde Municipal señala que entregó una copia a cada fracción sobre el tema de las aceras en el
8 cuadrante central del distrito de San Antonio. Señala que respondió positivamente a la consulta del
9 IFAM respecto a si la Municipalidad sigue interesada en optar por un financiamiento para
10 construcción de aceras (ver inciso 3 de la correspondencia).

11
12 El regidor Marcelo Azúa reitera la consulta que hiciera semanas atrás sobre el proceso de información
13 posesoria de los terrenos del Estadio Municipal y la cancha anexa.

14
15 El Asesor Legal ofrece disculpas porque no ha elaborado el informe que sobre este asunto le solicitó
16 el Alcalde Municipal. Señala que desconoce por qué se le sustituyó como abogado de la
17 Municipalidad en este proceso y en su lugar se nombró al Lic. Carlos Soto. Manifiesta que va a
18 conversar con el Alcalde para que se le reasigne el caso, para poder dar seguimiento al tema.

19
20 La regidora Ana Cristina Ramírez consulta al Alcalde Municipal sobre el tema del robo de los
21 cheques.

22
23 El Alcalde Municipal indica que la próxima semana presentará un informe al respecto. Por otra parte,
24 en relación con la visita la semana anterior de los vecinos de la calle San Martín y lo externado por la
25 regidora Ivon Rodríguez sobre incidentes en las afueras del Colegio El Pilar, entrega un informe sobre
26 la atención de incidentes por parte del Proceso de Seguridad Ciudadana, el cual es recibido en el acto
27 por la Secretaría Municipal.

28
29 El Presidente Municipal invita a los presentes a unirse en la siguiente oración:

30
31 *“Señor, tu has querido que el estudio y el trabajo del hombre perfeccionen cada día el universo que*
32 *has creado. Te pedimos que nuestros trabajos resulten siempre provechosos a la familia humana y*
33 *contribuyan al cumplimiento de tus designios sobre el mundo. Por Jesucristo Nuestro Señor, Amén”.*

34
35 Se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veintidós horas con treinta y cinco minutos.

36
37
38
39
40 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***
41 ***Presidente Municipal***

Xiomara Sandí Aguirre
Secretaria Municipal Ad Hoc

42
43
44 *hecho por: hpcs*